

ACTA 126-2025
Sesión Ordinaria 85

4 Acta número ciento veintiséis correspondiente a la Sesión Ordinaria número ochenta y cinco, celebrada
5 por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que
6 se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas
7 del dieciséis de diciembre del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTES

- 11 José Campos Quesada (PNG)
- 12 Sigrid Miller Esquivel (PNG)
- 13 Laura Fonseca Herrera (UP)
- 14 Ricardo López Granados (UPES)
- 15 Mario Arce Guillén (TE)
- 16 Adriana Solís Araya (YUNTA)
- 17 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTES

21 Ernesto Álvarez León (PNG)
22 Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
23 Catarinna López Campos (PNG)

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDESA MUNICIPAL a.i.

Ligia Hernández Rojas

31 También estuvo presente: Carlos Alberto Herrera Fuentes, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla
32 Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

36 Ana María Barrenechea Soto (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

L. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- 1 • **Juramentación al señor Álvaro Chavarría Alfaro, representante municipal**
2 **ante la Fundación Operation Rich Coast.**

3 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 124.**

4 **III. CORRESPONDENCIA.**

5 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

6 **V. MOCIONES.**

7 **VI. INFORME DE COMISIONES.**

8 **VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

9 **VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
10 **MUNICIPAL.**

11 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con diez minutos.

12 El Presidente Municipal; saluda a los presentes.

13 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

14 **Inciso 1. Juramentación al señor Álvaro Chavarría Alfaro, representante municipal ante la**
15 **Fundación Operation Rich Coast.**

16 El Presidente Municipal; procede a juramentar al señor Álvaro Chavarría Alfaro, como representante
17 municipal ante la Fundación Operation Rich Coast. “Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y
18 defender la Constitución y las leyes de la república y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”

19 El señor Álvaro Chavarría Alfaro responde fuera de micrófono.

20 El Presidente Municipal; “Si así lo hiciereis Dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden.”
21 Felicitades son Álvaro, queda juramentado.

22 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 124.**

23 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 124. Se aprueba por unanimidad (siete
24 votos).

25 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

26 El Presidente Municipal; hoy no tenemos correspondencia por ingresar., la misma ha sido debidamente
27 distribuida, por lo tanto, estaríamos pasando al punto cuarto; Asuntos de la Presidencia.

28 **Inciso 1. Guiselle Sánchez Camacho, UNGL.**

1 Remite correo electrónico con el asunto: Solicitud de apoyo para envío de fichas técnicas y que las
2 mismas sean conocidas en sesión ordinaria.

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 2. Fiorella Vargas Ramírez, Secretaria Asistente de Concejo Municipal, Municipalidad de**
7 **Belén.**

8

9 Remite oficio 7010/2025, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 70-2025, celebrada
10 el 2 de diciembre de 2025, orientado a no apoyar el proyecto de Ley tramitado bajo el expediente
11 N°24.519 "Ley para la prevención lucha contra la criminalidad y el narcotráfico: Reforma de la Ley
12 orgánica del Ministerio de Seguridad Pública n°5482, La Ley General de la Policía, N°7410, y el Código
13 Municipal, Ley N°7794, para el fortalecimiento de la Seguridad Pública.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 3. Maricela Chaves Barboza, IFAM.**

18

19 Remite correo electrónico con la convocatoria de la Asamblea de representantes de las Municipalidades
20 para la elección de un miembro de la Junta Directiva del IFAM que se realizará el martes 20 de enero
21 de 2026, en las instalaciones del Auditorio del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). En
22 primera convocatoria a las 8:00a.m. y la segunda a las 9:00a.m. El 12 de enero de 2026 es la fecha límite
23 para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando de los nombres completos,
24 cédula, correo electrónico y lugar de residencia, y deben enviarlo al correo juntadirectiva@ifam.go.cr

25

26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27

28 **Inciso 4. Pedro Rojas Guzmán, Diputado.**

29

30 Remite el oficio AL-FPLN-39-OFI-PRG-50-2025, comunicarles que el día 2 de diciembre del año en
31 curso, fue publicada en el Alcance N° 154 de la Gaceta N° 226, la ley 10.804, propuesta por este diputado
32 y que contiene disposiciones muy relevantes que atañen directamente a las competencias y
33 funcionamiento de todas las municipalidades del país. Como ustedes podrán observar, se establece de
34 manera expresa como función de este órgano colegiado, promover, facilitar y realizar, en lo local,
35 iniciativas, acciones, propuestas y actividades dirigidas a la mitigación y adaptación a los efectos del
36 cambio climático la protección del ambiente, la conservación de la biodiversidad y contribuir a la
37 restauración del equilibrio de la ecosfera terrestre. También se incluye la atribución de aprobar el plan
38 de desarrollo municipal y el plan anual operativo de la alcaldía, los cuales deberán incorporar
39 necesariamente, las iniciativas, acciones, actividades y propuestas para mitigar el efecto del cambio
40 climático, la protección del ambiente y la conservación de la biodiversidad. De igual manera, la persona

1 titular de la alcaldía deberá incluir en el programa de gobierno que debe presentar ante el Concejo, las
2 acciones, propuestas, medidas y políticas para la protección del ambiente, la biodiversidad, la mitigación
3 y adaptación a los efectos del cambio climático e iniciativas que contribuyan a la restauración de la
4 ecosfera terrestre. Por el contenido y alcances de esta legislación especial, la lucha por un ambiente sano
5 y ecológicamente equilibrado que consagra nuestra Constitución Política se refuerza grandemente desde
6 lo local, que es el territorio inmediato a partir del cual se pueden generar y producir los impostergables
7 cambios que el país y el mundo requieren con urgencia, para que podamos convivir en un planeta Tierra
8 que todos queremos y anhelamos.

9
10 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

11
12 **Inciso 5. MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora de Educación Circuito 03, Escazú.**

13
14 Remite el oficio DRESJO-SEC03-OS-108-2025, con la terna para nombrar a un miembro de la Junta de
15 Educación Escuela República de Venezuela.

16
17 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18
19 **Inciso 6. Noemy Montero Guerra, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, Asamblea Legislativa.**

20
21 Remite el documento AL-CEE23168-0113-2025, donde la Comisión Especial de Energía, en virtud de
22 consulta obligatoria emitida por el Departamento de Servicios Técnicos esta Comisión, ha dispuesto
23 consultarle su criterio, sobre el texto base al proyecto de Ley Expediente N.º25.271 "Ley para Promover
24 la Valorización Energética de Residuos Orgánicos y Fortalecimiento de la Generación Sostenible", del
25 cual se adjunta copia. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la
26 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el
27 14 de enero de 2026 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

28
29 Se toma nota.

30
31 **Inciso 7. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

32
33 Remite el Informe INF-AI-024-2025, "Seguimiento de recomendaciones de Auditoría del año 2012-
34 2025".

35
36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37
38 **Inciso 8. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

39

1 Remite el informe INF-AI-025-2025 "Seguimiento e recomendaciones de Auditoría del año 2012 al
2 2025 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú".

3
4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5
6 **Inciso 9. Vivian Garbanzo Navarro, Fiscalizadora y Jeanice Monge Paniagua, Gerente de Área,**
7 **Contraloría General de la República.**

8
9 Remite el oficio DFOE-LOC-2266 con el asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 de la
10 Municipalidad de Escazú.

11
12 Se remite a la Administración.

13
14 **Inciso 10. Sujey Montoya Espinoza, Asistente Técnica y Jeanice Monge Paniagua, Fiscalizadora,**
15 **Contraloría General de la República.**

16
17 Remite el oficio DFOE-LOC-2267 con el asunto: Resultado del análisis de los presupuestos de los
18 beneficios patrimoniales otorgados a sujetos privados mediante transferencias incorporadas en el
19 presupuesto inicial 2026 de la Municipalidad de Escazú.

20
21 Se remite a la Administración.

22
23 **Inciso 11. Olger Julio Chaves Godínez, Presidente Junta de Educación Escuela Barrio Corazón de**
24 **Jesús.**

25
26 Remite el oficio DESJO-EBCJ-JE-081-2025, dirigido al señor Alcalde Orlando Umaña, según el oficio
27 COR-DA-864-2025, referente a las peticiones realizadas por el Gobierno Estudiantil, solicita de forma
28 formal la gestión respectiva de la donación y manifiesta la aceptación de las mismas.

29
30 Se remite a la Administración.

31
32 **Inciso 12. Estefania Fernández Ramírez, Planificación estratégica.**

33
34 Remite correo electrónico trasladando el acuerdo AC-051-2025, tomado el 3 de diciembre de 2025 por
35 el Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú indicando que la señora Indira de Beausset como
36 representante propietaria y el señor Alexander Barquero como suplente en la Comisión del plan
37 regulador.

38
39 Se toma nota.

40

1 **Inciso 13. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal.**

2
3 Remite el oficio COR-AL-3371-2025, trasladando el oficio COR-RHM-1421-2025 de la dirección de
4 Recursos Humanos y Materiales por medio del cual remite la CIR-RHM-1400-2025, con los
5 lineamientos para el cierre del proceso de Evaluación de Evaluación del Desempeño 2025 y planes de
6 trabajo 2026.

7
8 Se remite a la Comisión Especial de Evaluación del Desempeño.
9

10 **Inciso 14. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal.**

11
12 Remite el oficio COR-AL-3382-2025, con solicitud de emisión de acuerdo de Expropiación que será
13 destinado para la ampliación del estadio municipal Ramón "Chipopa" Madrigal. Se recibe expediente.

14
15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16
17 **Inciso 15. Andrés Agüero Alvarenga, Sindico Propietario- Concejo de Distrito de San Antonio.**

18
19 Remite informe mensual del Concejo de Distrito de San Antonio.

20
21 Se toma nota.

22
23 **Inciso 16. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal.**

24
25 Remite oficio COR-AL-3391-2025 donde en seguimiento al Acuerdo AC-192-2024, referente al
26 cumplimiento del informe de advertencia INF-AI-013-205 de la Auditoría Interna, por este medio se le
27 traslada el oficio COR-GHA-0423-2025 de la Gestión Hacendaria, por medio del cual se informa que
28 ya se encuentra publicado a nivel institucional el procedimiento de cálculo y registro de interés para los
29 casos de sanciones a funcionarios y exfuncionarios.

30
31 Se toma nota.

32
33 **Inciso 17. Ligia Hernández Rojas, Alcaldesa Municipal.**

34
35 Remite oficio COR-AL-3397-2025 con el traslado de expediente de solicitud de aprobación de convenio
36 marco de cooperación FUNDESCO/ COOPESANA ESCAZU/ Fundación Ángeles Rosa.

37
38 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
39

1 **Inciso 18. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario-Presidente Municipal del Concejo Municipal
2 de Escazú.**

3
4 Remite nota con respuesta al recurso de amparo del señor Javier Sánchez Valverde, misma que fue
5 enviada a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

6
7 Se toma nota.

8
9 **Inciso 19. Alejandro Mora Flores, Kingstown Consulting Ltda.**

10
11 Remite correo electrónico donde solicita audiencia para la primera sesión del Concejo Municipal del
12 mes de enero, con el fin de presentar una propuesta relacionada con la implementación de Inteligencia
13 Artificial para la mejora de la experiencia del usuario.

14
15 Se remite a la Presidencia.

16
17 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

18
19 El Presidente Municipal; en este punto, básicamente, más que traer algún tema en particular, sí me
20 gustaría mandar un mensaje a las familias escasuceñas, como algunos lo saben, esta es la última sesión
21 presencial que vamos a tener en este año, quedan 2 sesiones virtuales, pero es normal que en estas épocas
22 y además por el horario que van a hacer, tal vez no todo mundo la pueda seguir. Por lo tanto, sí quisiera
23 aprovechar para mandar un sentido mensaje de amor, de convivencia, de amistad, de celebración de
24 unión familiar, de unión vecinal, de unión comunal y realmente desechar a todas las familias escasuceñas,
25 a todas las familias, una excelente Navidad, unas excelentes fiestas, que puedan pasarla en paz, en
26 armonía, que también en estos días impere también un poco la cautela, no queremos estar sufriendo
27 desgracia ni tener situaciones que lamentar, así que festejemos con responsabilidad, festejemos con
28 alegría, pero con responsabilidad y por supuesto que sea unas excelentes fiestas y por supuesto, un
29 excelente inicio de año, estaremos volviendo de modalidad presencial el 13 de enero, las sesiones a partir
30 de hoy van a ser virtuales, eso es importante también para que lo puedan saber los vecinos de Escazú,
31 podrán seguirla por el canal YouTube, por supuesto, por la transmisión YouTube, pero bueno,
32 básicamente, desechar a todos unas excelentes navidades, unas excelentes vacaciones, que la pasen muy
33 bien con la familia, con los amigos y que sea un momento también de reflexión para valorar todo lo
34 bueno y los retos que ha deparado este año, siempre hay desafíos, pero que también sirva para recobrar
35 energía, recobrar fuerzas y encarar el próximo año con todo el vigor, con toda la energía y decididos a
36 que sea todavía un mejor año que el que ha sido este año. Así que, desde ya, muy felices fiestas y un
37 sentido abrazo a todas las familias escasuceñas.

38
39 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

40

- 1 El Presidente Municipal; le vamos a dar la palabra a doña Adriana Solís, para que proceda con la
2 explicación de la moción.
3
4 La regidora Adriana Solís; saluda a los presentes. La presente moción va en línea de un documento que
5 ingresó la semana pasada del Comité de Deportes, relacionado al acto de conmemoración de la
6 juramentación de los atletas para los Juegos Nacionales de Limón, sería para una convocatoria de sesión
7 extraordinaria para atender ese evento de juramentación.
8
9 El regidor Geovanni Vargas; saluda a los presentes. Escuché, señor Presidente, que la próxima reunión
10 presencial es el 13 de enero.
11
12 El Presidente Municipal; correcto, así fue acordado por el Concejo Municipal.
13
14 El regidor Geovanni Vargas; sí, es que los Juegos Nacionales inician el 10, el 10 de enero, el 9 presencial.
15
16 El Presidente Municipal; sí, sobre ese tema, don Geovanni, tal vez para comentarle, nosotros y bueno,
17 doña Priscilla también puede dar fe de esto, desde hace varios días hemos venido gestionando el tema,
18 porque efectivamente, digamos que queda bastante atravesada el tema de la fecha particular de la
19 convocatoria que se está haciendo, por todo lo que ya se había acordado previamente, incluso con doña
20 Priscilla se ha tratado desde hace varios días de coordinar, incluso la idea era, en algún momento se
21 propuso que pudieran venir a juramentarse el día de hoy ante el Concejo y que la actividad ante el Comité
22 de Deportes transcurriera como lo tenían previsto, para no alterar el orden de lo que ya se había acordado.
23 También se hizo la consulta de don Carlos sobre la posibilidad de hacer una juramentación virtual,
24 aprovechando que tenemos sesiones, no es que no las tenemos, tenemos sesiones virtuales, entonces
25 nada más a mí de previo al trámite de la moción, sí me gustaría tal vez en esa línea, don Geovanni, lo
26 que usted consulta, porque a mí sí me queda también la situación de que lo ideal era tal vez no tener que
27 hacer esa sesión antes del 13 de enero presencial, sino poder haber aprovechado, por ejemplo, el día de
28 hoy para hacer esa juramentación, que perfectamente teníamos tiempo y disponibilidad o bien, poder
29 hacerla de forma virtual eventualmente. También es importante indicar que no es un requisito de ley
30 como tal, que haya esta juramentación, puesto que el Comité de Deportes también hace la juramentación
31 propiamente de los atletas, que eso es lo que realmente se exige, pero tal vez antes de, vamos a dar la
32 palabra a todos, pero tal vez sí me gustaría que doña Priscilla me comente, cómo ha sido esa gestión que
33 se ha realizado y tal vez, don Carlos, que nos comente sobre el tema de la juramentación virtual y después
34 le vamos a dar la palabra a todas las personas que con mucho gusto quieran opinar sobre este tema,
35 porque creo que sí nos aclara un poco la situación antes de empezar con la discusión. No sé, doña Priscilla
36 por el orden, primero doña Priscilla y después don Carlos, nos puedan comentar un poco sobre cómo ha
37 sido la, doña Priscilla, sobre la gestión realizada, lo que se haya dicho por parte del Comité de Deportes
38 y también don Carlos, sobre la posibilidad, eventualmente, de una juramentación virtual. Doña Priscilla,
39 después don Carlos, si son tan amables, y después le damos la palabra a todas las personas que quieran
40 opinar sobre este tema.

- 1 La Secretaria Municipal; saluda a los presentes. Lo que me indican es que ellos tienen una actividad ya
2 planeada para esa fecha y adicional no tengo mayor respuesta a don Mario.
3
4 El Presidente Municipal; ¿Y ante las gestiones que se hicieron para ver si se pueden juramentar, no hubo
5 respuesta?
6
7 La Secretaria Municipal; no, es que ellos ya, lo que me indican es que ya ellos tienen establecida la fecha
8 para la juramentación.
9
10 El Presidente Municipal; bueno, es que eso no tiene, bueno, en fin, no termino de entender. Está bien,
11 gracias, doña Priscilla. Don Carlos, nada más para aclarar la posibilidad de una juramentación virtual,
12 en parte por lo que indica don Geovanni, también, que aquí se tomaron acuerdos, efectivamente, de no
13 volver en presencial hasta el 13 de enero, tal vez si usted nos aclara, don Carlos y también con relación
14 al tema del acuerdo. Gracias.
15
16 El Asesor Legal; saluda a los presentes. Vamos a ver, don Mario, la juramentación como tal es un acto
17 de investidura, donde en este caso tengo entendido que van para Juegos Nacionales, es así. Entonces es
18 un acto en vestidura en donde el máximo órgano, en este caso, ustedes como Concejo Municipal, están
19 invistiendo a esas personas como representantes del cantón de Escazú ante esos Juegos. Ahora bien, con
20 respecto a la virtualidad, no existe impedimento legal para que se haga virtual, pero también se puede
21 hacer, por ejemplo, forma presencial, o sea, igual, el asunto es que, digamos, tiene que estar eso
22 debidamente, por un ejemplo, tiene que estar debidamente agendado para el orden del día, para la sesión
23 que se establezca o que se requiera o que se vaya a establecer, o sea, eso simplemente es un acto de
24 juramentación que tiene que nacer de aquí, entonces, si las sesiones son virtuales, tiene que incluirse en
25 el orden del día y si las sesiones son presenciales, igual tiene que incluirse, o sea, eso es, no sé si con eso
26 yo respondo a su pregunta, más allá de eso, yo desconozco.
27
28 El síndico Andrés Agüero; saluda a los presentes. Vamos a ver, por un tema de solidaridad con el Comité
29 y obviamente conozco el tema, el acto de argumentación se tiene que hacer en esas fechas, porque, por
30 ejemplo, te puedo hablar muy técnicamente, hasta hace unos días, por ejemplo, el sábado tuvimos las
31 eliminatorias de atletismo, entonces por ejemplo, para la etapa final se envían a hacer, confeccionar todo
32 lo que es el uniforme de presentación, todo lo que son los uniformes de presentación, repito, entonces
33 obviamente es un acto muy significativo y que se da con la indumentaria de los atletas que van para
34 Juegos. Entonces, por un tema de solidaridad con el Comité, que me imagino que están en las mismas y
35 estamos a nivel nacional, hasta hace unas semanas clasificaron los últimos atletas, por ejemplo, entonces,
36 usted hasta ese momento puede enviar a confeccionar la ropa de presentación y la ropa de competencia,
37 por eso es que antes no se puede efectivamente tiene razón usted, la potestad es del Comité, en este caso,
38 hacer la juramentación, pero en este caso que tomen en cuenta al Concejo Municipal para un acto tan
39 solemne que es que van a ir a representar al cantón a unas justas, a las justas más importantes a nivel
40 nacional juveniles, creo que por ahí anda, pero sí por un tema meramente técnico-administrativo es que

1 como hace poquito se clasificaron los últimos atletas, entonces los uniformes de competencia, de
2 presentación y todo, me imagino que ya se mandaron a hacer, pero no están para estas fechas y se
3 acostumbra a que todos los atletas lleguen debidamente uniformados por ahí metiendo un poquito la
4 parte técnica.

5
6 El Presidente Municipal; sí, no, muchas gracias, don Andrés. Tal vez el tema era, digamos, y para aclarar,
7 yo tengo clarísima la ceremonia formal de gala, si se quiere, para la juramentación que organiza el
8 Comité. El tema es que perfectamente, sin ningún problema, se pudo haber juramentado, por así decir,
9 como un trámite ante el Concejo o incluso se podría juramentar en una sesión virtual, me explico, como
10 un trámite, y quienes quieran ir a la ceremonia o quienes puedan ir a la ceremonia, porque efectivamente
11 había un acuerdo previo, no habría ningún problema, ahora, si lo que el Concejo Municipal quiere
12 mayoritariamente es generar una sesión extraordinaria, el 9 porque el Comité así lo pide y digamos que
13 en cierta forma casi que lo exige, pues eso ya es un tema que se puede valorar y, por supuesto, si así lo
14 decide el Concejo, se decidirá, nada más yo hacía el hincapié de que se habían tomado acuerdos con
15 relación a que aquí no volvíamos presencialmente hasta el 13 y la fecha del 9 claramente es una fecha,
16 digamos, no solo a nivel de los regidores, etcétera, sino hasta el personal administrativo, me explico,
17 genera una situación ahí que no estaba prevista y que bueno, se pudo haber solventado o se podría
18 solventar de muchas maneras, como lo decía don Carlos, se puede hacer la juramentación virtual, se
19 podría haber hecho la juramentación el día de hoy, pero lo que aquí queda claro es que el Comité de
20 Deportes exige en cierta forma que no, que hay que hacer una sesión extraordinaria al 9, porque eso es
21 lo que se quiere hacer y bueno, es respetable por supuesto la posición del Comité y si así lo quiere avalar
22 el Concejo, porque al final el Concejo en ese sentido es soberano, puede acatar o puede no acatar lo que
23 se está pidiendo, es un tema de liberar, nosotros nada más, quiero que conste en actas, que se han hecho
24 desde hace varios días, como decía doña Priscilla, gestiones para haber tratado de solventar este tema
25 sin tener que hacer una sesión extraordinaria el 9 de enero, cuando se había quedado que no volvíamos
26 a sesiones presenciales hasta el 13 de enero, pero, bueno, la posición del Comité es muy, digamos, muy
27 tajante en ese sentido y bueno, si así eventualmente la mayoría del Concejo lo ve, pues está bien, es un
28 tema nada más que sí había, lo que quiero nada más es que quede constancia, es que sí hay muchísimas
29 formas de hacer esto sin necesidad de haber hecho esa sesión presencial tal cual, pero si así se quiere
30 hacer, pues está bien, la mayoría, como siempre se ha dicho es soberana y se tomarán las decisiones a
31 partir de lo que aquí se está planteando. Pero no, muchas gracias, don Andrés.

32
33 La regidora Adriana Solís; sí, nada más para aclarar 2 puntos. En el oficio que manda el Comité, no
34 están haciendo ninguna exigencia de que tienen que hacer sesión extraordinaria, ellos nos están invitando
35 y me parece que, al igual que el año pasado, que fue un acto solemne, muy bonito, muy vistoso, no sé si
36 recuerdan que estaba ese gimnasio de la Villa muy lleno, todos muy contentos, bueno, yo me emocioné
37 mucho ver tantos atletas también vestidos con la ropa de competencia y todo, entonces fue por
38 corresponderle la invitación al Comité de Deportes como se hizo el año pasado y también para aclarar
39 que el acuerdo que se tomó aquí con las sesiones de fin de año, fue para cambiar la fecha del 24 de
40 diciembre, la del 31 de diciembre y por último fue la de pasar del 6 al 7, pero ningún acuerdo menciona

1 que es que volvemos hasta el 13, o sea, ningún acuerdo que tomamos es que se obliga que volvamos el
2 13, porque eso nos indicaría que entonces nadie puede convocar, ni siquiera el Alcalde podría
3 convocarlos a una audiencia porque, a una sesión extraordinaria porque tomamos un acuerdo que lo
4 prohíbe, no hay ningún acuerdo que diga que no podemos sesionar antes del 13 de forma presencial,
5 entonces por eso fue que traigo la moción para la sesión extraordinaria que sería el viernes 9 de enero a
6 las 6 de la tarde en la Villa Olímpica, en el gimnasio, como fue el año pasado, que la gran mayoría pudo
7 asistir y fue un acto, creo que los atletas se sienten muy respaldados por el Concejo, simplemente
8 devolverles un poco el agradecimiento por ir a representar el canto en los Juegos Nacionales, eso es todo.
9 Y por último, sí, aparte de darle la palabra a los demás, solicitarle con todo respeto que se someta a
10 votación a la moción, bueno, para poder leerla, por favor.

11
12 El Presidente Municipal; sí, claro, vamos a tramitarla, nada más vamos a darle la palabra a los
13 compañeros que están solicitando la palabra antes, pero por supuesto que la vamos a tramitar, nada más
14 vamos a darle la palabra a los compañeros antes de proceder.

15
16 La síndica Catarinna López; saluda a los presentes. Don Mario, es que yo quiero hablar del tema de la
17 propuesta de Adriana, pero no sé si la moción tiene que estar aceptada, digamos, porque es la dispensa
18 de trámite de presentación, entonces, no sé si tiene que estar presentada, tienen que votar eso primero
19 para poder hablar de la moción o no, ¿puedo hablar sin problema, aunque no esté presentada?

20
21 El Presidente Municipal; no, ya se sabe de qué va la moción, no hemos votado las dispensas, pero
22 perfectamente, al igual que don Geovanni, puede hacer cualquier comentario que guste sobre el tema de
23 la moción. No hay ningún problema.

24
25 La síndica Catarinna López; perfecto. Nada más comentarles que bueno, a mí sí me parece, inclusive
26 una señal de respeto, poder hacer la sesión con los deportistas y las deportistas que van a ir a
27 representarnos de forma presencial, dentro de la actividad solemne que va a realizar el Comité, los años
28 anteriores, yo tengo aquí desde el 2020 y nunca ha habido problema con ir a la juramentación, siempre
29 es una actividad muy bonita y que a uno lo llena de orgullo ver al montón de deportistas, que no es,
30 también para que la gente no se confunda, una juramentación como la que acabamos de hacer, sino ver
31 de verdad el señor que sigue aquí con nosotros, pero no es que nos ponemos de pie y juráis a Dios y sí,
32 juro y listo, cada uno para su casa, no, es una celebración grande de poder ver a los atletas que van a
33 representar a Escazú ante todo el país y que ellos se merecen esa celebración. Para mí personalmente es
34 muy feo decirles “conéctese a una reunión de Zoom o de Teams y por medio de la cámara los vemos
35 para juramentar”, ni siquiera la gente que se va a conectar va a poder verlos a todos, porque mentira que
36 caben todas las cámaras en la pantalla del Zoom, entonces sí instar a los regidores y a las regidoras a
37 tener ese respeto y esa simpatía con los atletas que van a ir a representarnos, que en realidad se lo
38 merecen, se merecen que nosotros estemos ahí y que ustedes estén ahí como Gobierno Local para
39 brindarle su apoyo. Y por otro lado, quería saber si Priscilla me podía pasar el número de acuerdo, en
40 donde dice que no volvemos presencialmente hasta el 13 de enero, porque yo estoy igual que Adriana,

1 yo creí que se habían cambiado las sesiones ordinarias, pero sí me gustaría si me puede pasar el número
2 de acuerdo o el acuerdo en donde dice que se cambian las sesiones ordinarias y que no volvemos
3 presencialmente hasta el 13 de enero, porque también hasta donde tengo entendido, la Administración
4 Municipal vuelve a trabajar el 5, de hecho, los Concejos de Distrito sesionamos normal esa semana,
5 entonces para ver si es que el Concejo Distrito tiene que cambiar la sesión porque Estefania no va a estar
6 en esa fecha, si Priscilla me pudiera pasar el número de acuerdo o el acuerdo como tal, en donde dice
7 que no volvemos hasta el 13. Gracias.

8
9 El Presidente Municipal; con gusto. Doña Catarinna vea, ya me acaban de corregir en ese sentido y,
10 efectivamente, nada más para efectos de aclarar el tema. Sí, lo que se dispuso fue las sesiones virtuales,
11 incluida la del 7, como no había, la sesión ordinaria presencial posterior a este periodo, es el 13, eso sí
12 está claro, porque como el 6, se pasó al 7 y es virtual, la ordinaria, próxima, presencial, sí o sí, va a ser
13 el 13 de enero, según lo establecido en el calendario, ahora, no se dijo expresamente que no se volvía
14 hasta el 13, sino que quedó establecido y eso yo lo digo porque todos somos humanos y eventualmente,
15 yo por lo menos, si había entendido que la redacción era diferente, pero ya me aclaró, doña Priscilla, que
16 efectivamente, lo que se dispuso es la virtualidad hasta la sesión del 7 de enero, ordinariamente volvemos
17 el 13. eso es un hecho, ahora, ¿que pueden haber sesiones extraordinarias eventualmente en esa época?,
18 sí, sí, podrían haber perfectamente, y sí, efectivamente, la administración vuelve el 5 de enero, entonces
19 con mucho gusto, doña Priscilla le puede pasar, pero de una vez yo aclaro perfectamente y creo que ya
20 quedó aclarado, el tema de lo que dice el acuerdo, por lo tanto, ahí tiene razón en lo que usted está
21 indicando y no hay ningún problema en ese sentido, pero si ordinariamente la próxima sesión va a ser el
22 13 de enero, según lo correspondiente, no se dice de forma expresa, pero es lo que está dispuesto
23 conforme al calendario, y extraordinaria, si se puede hacer perfectamente una extraordinaria, si eso es
24 lo que así decide el Concejo Municipal, entonces en ese sentido bueno de previo a someter la votación.

25
26 La síndica Catarinna López; no que muchas gracias ya, Priscilla, me pasó el acuerdo y en efecto, nada
27 más por si alguno quisiera buscarlo, quisiera saber cuál es, es el acuerdo AC-404-2025, por si quieren
28 verificar lo que dice o por si alguna persona quiere verificarlo, eso es, muchas gracias don Mario.

29
30 El síndico Ernesto Álvarez; saluda a los presentes. Sí, definitivamente por un tema de respeto, y
31 concuerdo con mucho lo que dicen los compañeros, la juramentación aquí no tiene que verse como un
32 trámite más realmente, porque para los atletas no deja de ser un acto simbólico, incluso esto les va a
33 despertar a ellos mucho compromiso, ese tipo de actividades les despierta compromiso, el tema de la
34 identidad y el orgullo que ellos pueden sentir también es muy importante, entonces, yo de verdad los
35 insto a que este acto se realice de manera presencial, aunque virtual, también tenga la opción mejor
36 hacerlo presencial por estas situaciones. Además, yo también me solidarizo con el Comité, toda la
37 organización, todo lo que están haciendo, pero más que solidaridad, yo creo que es un tema de respeto,
38 el hecho de que estemos presentes los que podamos, si se pueden o no, pero que esté la mayoría del
39 cuerpo colegiado frente a ellos dándoles ese voto de apoyo, también va a ser muy importante para
40 impulsarlos a dar un gran papel. Así que, compañeros, los insto a apoyar esta moción también para el

1 beneficio de los atletas de Escazú. Eso sería, señor Presidente, gracias.

2
3 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción
4 presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

5
6 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Adriana Solís Araya; orientada en realizar Sesión**
7 **Extraordinaria el día viernes 09 de enero 2026, a las dieciocho horas, en la Villa Deportiva**
8 **Ecológica de Escazú; a fin de que atender, la debida juramentación de los atletas de la delegación**
9 **del CCDR de Escazú que participarán en los Juegos Deportivos Nacionales.**

10
11 La regidora Adriana Solís procede a dar lectura de la moción.

12
13 **“Moción con dispensa de trámite de Presentación y Comisión para Convocar a Sesión**
14 **Extraordinaria**

15
16 **martes, 16 de diciembre de 2025**

17
18 **La suscrita regidora, con fundamento en los artículos 27, 36 y 44 del Código Municipal, y en las**
19 **siguientes Consideraciones:**

20
21 **PRIMERO:** Que con fecha 05 de diciembre del 2025 se remitió al Concejo Municipal el CCDRE-DEP-
22 0509-2025 suscrito por el señor Miguel Vargas Calderón Coordinador Deportivo del Comité Cantonal
23 de Deportes y Recreación de Escazú, mismo que ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal
24 de la Sesión Ordinaria 084, Acta 124 del 09 de diciembre de 2025.

25
26 **SEGUNDA:** Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

27
28 “... *Estimados señores:*

29
30 *Por medio de la presente, me permito invitar a este honorable Concejo Municipal a participar en la*
31 *juramentación de los atletas que representarán a Escazú en los Juegos Deportivos Nacionales Limón*
32 *2026, evento que se llevará a cabo en los diferentes cantones de la provincia de Limón del 12 al 24 de*
33 *enero 2026.*

34
35 *La juramentación es un acto de gran importancia para reconocer el esfuerzo, dedicación y el espíritu*
36 *deportivo de nuestros atletas, y para fortalecer el sentido de identidad y comunidad. Este acto tendrá*
37 *lugar en la Villa Ecológica Deportiva de Escazú el 09 de enero del 2026 a las 6:00pm.*

38
39 *A continuación, se muestra la agenda del día para su conocimiento:*
40 *5:00 pm | Ingreso de público.*

- 1 1 6:00 pm | *Bienvenida del evento y desfile de los atletas JDN.*
- 2 7:00 pm |
 - 3 - *Ingreso del pabellón Nacional.*
 - 4 - *Entonación del Himno del Cantón de Escazú.*
 - 5 - *Entonación del Himno Nacional.*
- 6 7:20 pm | *Presentación artística de folclore.*
- 7 7:30 pm | *Palabras del presidente del CCDR de Escazú.*
- 8 7:35 pm | *Palabras de la Señor Orlando Umaña Umaña, alcalde de Escazú.*
- 9 7:40 pm | *Palabras del presidente del Concejo Municipal.*
- 10 7:50 pm | *Juramentación atletas.*
- 11 7:55 pm | *Presentación de magia.*
- 12 8:15 pm | *Espectáculo de fuego.*
- 13 8:45 pm | *Cierre*
- 14
- 15 15 *En caso de que sea necesario la realización de una sesión extraordinaria para atender este evento, le agradeceríamos nos sea comunicado con antelación suficiente para coordinar la logística y sus requerimientos.*
- 16
- 17
- 18 19 *Agradecemos y puedan confirmar su participación... ”*
- 20
- 21 21 **TERCERA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad del Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser convocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de esta se señalará mediante acuerdo municipal.
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26 **POR TANTO:**
 - 27 La suscrita regidora, con ocasión de atender, la debida juramentación de los atletas de la delegación del CCDR de Escazú que participaran en los Juegos Deportivos Nacionales, por parte del Concejo Municipal, propone que se realice Sesión Extraordinaria el viernes 09 de enero 2026, a las dieciocho horas, en la Villa Deportiva Ecológica de Escazú, para lo que solicita la aprobación del siguiente acuerdo:
 - 28
 - 29
 - 30
 - 31
 - 32
 - 33 33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: **PRIMERO:** REALIZAR Sesión Extraordinaria el día viernes 09 de enero 2026, a las dieciocho horas, en la Villa Deportiva Ecológica de Escazú; a fin de que atender, la debida juramentación de los atletas de la delegación del CCDR de Escazú que participarán en los Juegos Deportivos Nacionales, por parte del Concejo Municipal y las actividades propuestas en la agenda enviada mediante oficio CCDRE-DEP-0509-2025. **SEGUNDO:** DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo
 - 34
 - 35
 - 36
 - 37
 - 38
 - 39
 - 40

1 Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí
2 representado.”

3
4 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
5 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad (siete votos).

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
11 aprueba por unanimidad (siete votos).

12
13 **ACUERDO AC-536-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
14 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27,**
15 **36 y 44 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo,**
16 **las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el**
17 **día viernes 09 de enero 2026, a las dieciocho horas, en la Villa Deportiva Ecológica de Escazú; a**
18 **fin de que atender, la debida juramentación de los atletas de la delegación del CCDR de Escazú**
19 **que participarán en los Juegos Deportivos Nacionales, por parte del Concejo Municipal y las**
20 **actividades propuestas en la agenda enviada mediante oficio CCDRE-DEP-0509-2025.**
21 **SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta**
22 **convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”**
23 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24
25 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

26
27 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte C-CD-18-2025.**

28
29 La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

30
31 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos sale del recinto el regidor Mario Arce Guillén.

32
33 “Al ser las diez horas y cuatro minutos del martes 16 de diciembre del 2025, se inicia la sesión C-CD-
34 18-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte, de manera presencial en el edificio Walter Howell con
35 las siguientes personas: la regidora SEYDI VARGAS ROJAS en condición de coordinadora de esta
36 Comisión, la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de secretaria de esta Comisión, y el
37 regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS en condición de integrante de esta Comisión. No estuvieron
38 presentes el regidor MANUEL FLORES FERNANDEZ y la regidora SILVIA MARCELA QUESADA
39 ZAMORA . Estuvieron presentes también el señor FREDDY MONTERO, Director de Gestión

1 Económica Social, y el señor Sergio Carrera organizador de la III Edición del Festival Internacional de
2 Guitarras ITSKATZU de Escazú

3

4 **Se procedió a conocer los siguientes puntos:**

- 5 1. Oficio COR-AL-3213-2025 donde en atención al Acuerdo AC-505-2025 por medio del cual se
6 traslada la propuesta con los requerimientos de la III Edición del Festival Internacional de
7 Guitarras ITSKATSU, para que se determine en que se les puede colaborar; adjunto se les
8 traslada el oficio COR-GES-0617-2025 de la Gestión Económica Social, por medio del cual se se
9 analiza lo peticionado.
- 10 2. Selección de la persona para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité de Deportes
11 y Recreación de Escazú vacante.

12 **PUNTO PRIMERO:** Oficio COR-AL-3213-2025 donde en atención al Acuerdo AC-505-2025 por
13 medio del cual se traslada la propuesta con los requerimientos de la III Edición del Festival Internacional
14 de Guitarras ITSKATSU, para que se determine en que se les puede colaborar; adjunto se les traslada el
15 oficio COR-GES-0617-2025 de la Gestión Económica Social, por medio del cual se analiza lo
16 peticionado.”

17 La regidora Sigrid Miller; entonces les explico; don Sergio Carrera envió una nota con unas
18 requerimientos que él ocupaba para este Festival de Guitarras Itsatzu, con el cual el año pasado se había
19 firmado un convenio con la Municipalidad, este año vuelve a solicitar una serie de cosas y el primer
20 acuerdo, el AC-505, fue trasladar a la Dirección Económica Social para que evaluara en qué se le podía
21 ayudar, luego se traslada la respuesta por parte de don Freddy, donde, bueno, se indica que para el
22 presupuesto ordinario del año, dos mil veintiséis, no existe una partida presupuestaria destinada a apoyar
23 económicamente iniciativas privadas en el ámbito artístico y cultural y que el pasado 13 de noviembre
24 del año en curso, cuando se sostuvo la reunión de la Comisión de Cultura, donde el señor Carrera
25 presentó su solicitud de apoyo municipal, él dejó, claro, que si la Municipalidad no podía apoyar con el
26 100% de lo que ocupaba, tendría que buscar otro patrocinador, razón por la cual no necesitaría apoyos
27 parciales por parte de la Municipalidad. Además de eso, en la nota se indica que en referencia a las
28 solicitudes de apoyo económico municipal, por parte de iniciativas privadas en el ámbito artístico y
29 cultural, deseo señalar que la Alcaldía, mediante el oficio COR-AL-3130-2025, creó una Comisión
30 Institucional para valorar y dar cumplimiento, para el año 2006, del acuerdo AC-432-2025, mediante el
31 cual se aspira a crear un reglamento mediante el cual se cree un fondo económico para el apoyo ágil y
32 transparente a bandas, agrupaciones culturales, artísticas y sociales que representen al cantón de Escazú,
33 tanto a nivel nacional, como internacional. Ahora, bien, ya una vez, con todos estos insumos y con don
34 Freddy y la Comisión de Cultura, se decidió tomar el siguiente acuerdo, esto por cuanto no sabemos, o
35 sea, se espera que este reglamento esté listo para el primer trimestre, pero si no estuviera listo, entonces
36 se toma el siguiente acuerdo.

37

1 **“A.- ANTECEDENTES:**

- 2
- 3 1. Que el Oficio COR-AL-3213-2025, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo
4 Municipal en Sesión Ordinaria 83, Acta 122 del 2 de diciembre del 2025 con el oficio de trámite
5 No. 1552-25 I.
- 6
- 7 2. Que el Oficio COR-AL-3213-2025 donde en atención al Acuerdo AC-505-2025 por medio del
8 cual se traslada la propuesta con los requerimientos de la III Edición del Festival Internacional
9 de Guitarras ITSKATSU, para que se determine en que se les puede colaborar; adjunto se les
10 traslada el oficio COR-GES-0617-2025 de la Gestión Económica Social, por medio del cual se
11 analiza lo petionado.
- 12
- 13 3. Sergio Carrera, remite correo electrónico en calidad de organizador de la III Edición del Festival
14 Internacional de Guitarras ITSKATZU de Escazú, que se llevará a cabo del miércoles 27 al
15 sábado 30 de mayo del 2026.
- 16
- 17 4. Que la nota del señor Sergio Carrera, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo
18 Municipal en Sesión Ordinaria 79, Acta 116 del 4 de noviembre del 2025 con el oficio de trámite
19 No. 1435-25 E.
- 20
- 21 5. Esta Comisión una vez que analiza toda la información suministrada por el señor Sergio Carrera,
22 se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

23 **“AC-505-2025 SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
24 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal; y
25 en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-CD-17-2025 la cual este
26 Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, SE ACUERDA,
27 **PRIMERO:** Trasladar a la Dirección Económica Social la solicitud del señor Sergio Carrera sobre la
28 Declaración de Interés Cantonal de la III Edición del Festival Internacional de Guitarras ITSKATSU de
29 Escazú para su valoración. **SEGUNDO:** Trasladar la propuesta con los requerimientos de la III Edición
30 del Festival Internacional de Guitarras ITSKATSU a la Dirección Económica Social, para que
31 antepongan sus buenos oficios y determinen en que se les puede colaborar. Notificar al señor FREDDY
32 MONTERO, Director de Gestión Económica Social para lo de su cargo. **Es todo.**

34 **B. CONSIDERANDOS:**

- 35 3. Nota de señor Freddy Montero:



MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ

Gestión Estratégica
Alcaldía
COR-AL-3213-2025

28 de noviembre de 2025

Señores
Concejo Municipal

Asunto: AC-5O5-2O25

Estimadas personas:

Reciban un cordial saludo. En atención al Acuerdo AC-5O5-2O25 por medio del cual se traslada la propuesta con los requerimientos de la III Edición del Festival Internacional de Guitarras ITSKATSU, para que se determine en que se les puede colaborar; adjunto se les traslada el oficio COR-GES-O617-2O25 de la Gestión Económica Social, por medio del cual se analiza lo peticionado.

Cordialmente,

ORLANDO ESTEBAN UMAÑA UMAÑA (FIRMA)
Firmado digitalmente por
ORLANDO ESTEBAN UMAÑA UMAÑA (FIRMA)
Fecha: 2025.11.28
18:16:56 -06'00'

Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal

Cc: Gestión Económica Social
Archivo

22O8-75O4 / 22O8-7575
despachoalcalde@escazu.go.cr
www.escazu.go.cr



Macroproceso
Gestión Económica Social
COR-GES-0617-2025

Jueves 27 de noviembre del 2025

Sr. Orlando Umaña
Alcalde Municipal

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO COR-AL-3166-2025 Y ACUERDO AC-505-2025

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Habiendo valorado técnica y financieramente lo solicitado por el Concejo Municipal en su acuerdo AC-505-2025, referente a los posibles apoyos económicos que la Municipalidad pudiese brindar a la organización del III Festival Internacional de Guitarras ITSKATSU, procedo a informarle lo siguiente:

- a) Para el presupuesto ordinario del año 2026 no existe una partida presupuestaria destinada a apoyar económicamente iniciativas privadas en el ámbito artístico y cultural.
- b) El pasado 13 de noviembre del año en curso, cuando se sostuvo la reunión de la Comisión de Cultura donde el Sr. Carreras presentó su solicitud de apoyo municipal, él dejó claro que, si la Municipalidad no podía apoyar con el 100% de lo que ocupaba, tendría que buscar otro patrocinador, razón por la cual no necesitaría apoyos parciales por parte de la Municipalidad.

En referencia a las solicitudes de apoyo económico municipal por parte de iniciativas privadas en el ámbito artístico y cultural, deseo señalar que la alcaldía mediante oficio COR-AL-3130-2025, creo una comisión institucional para valorar y dar cumplimiento para el año 2026 del acuerdo AC-432-2025, mediante el cual se aspira a crear un reglamento mediante el cual se cree un fondo económico para el apoyo ágil y transparente a bandas, agrupaciones culturales, artísticas y sociales que representen al cantón de Escazú tanto a nivel nacional como internacional.





Macroproceso
Gestión Económica Social
COR-GES-O617-2025

Atentamente,

FREDDY MAURICIO Firmado digitalmente por
MONTERO MORA FREDDY MAURICIO MONTERO
(FIRMA) MORA (FIRMA)
Fecha: 2025.11.27 09:42:00
-06'00'

Freddy Mauricio Montero Mora
Director
Gestión Económica Social
Municipalidad de Escazú-Costa Rica

C.c. Ligia Hernández, Vicealcaldesa
Carlos Herrera, Asesoría Jurídica
Denia Zeledón, Planificación Estratégica
Daniela Segura, Desarrollo Cultural



1 **C.- RECOMENDACIÓN:**

2 Esta Comisión una vez que analiza toda la información suministrada por el señor Freddy Montero se
3 sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

4
5 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal; y en atención a
7 la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-CD-18-2025 la cual este Concejo
8 Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, **SE ACUERDA, PUNTO UNICO:**
9 Solicitar al señor Alcalde gestione junto a las áreas técnicas respectivas, los alcances técnicos y
10 financieros para la suscripción de un convenio de cooperación con el señor Sergio Carrera Umaña
11 director del Festival Internacional de Guitarra, con la finalidad de que esta corporación municipal
12 colabore en la III Edición de este Festival de gran impacto en la ciudadanía escazuceña. Notificar al
13 señor Alcalde Municipal para lo de su cargo. **Es todo.**

14
15 Al ser las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos ingresa al recinto el regidor Mario Arce Guillén.
16
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad (siete votos).

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
21 aprueba por unanimidad (siete votos).

22
23 **ACUERDO AC-537-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del**
25 **Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-**
26 **CD-18-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión,**
27 **SE ACUERDA, PUNTO UNICO: Solicitar al señor Alcalde gestione junto a las áreas técnicas**
28 **respectivas, los alcances técnicos y financieros para la suscripción de un convenio de cooperación**
29 **con el señor Sergio Carrera Umaña director del Festival Internacional de Guitarra, con la**
30 **finalidad de que esta corporación municipal colabore en la III Edición de este Festival de gran**
31 **impacto en la ciudadanía escazuceña. Notificar al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”**
32 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 **PUNTO SEGUNDO:** Selección de la persona para el puesto de suplente de la Junta Directiva del
35 Comité de Deportes y Recreación de Escazú vacante.

36
37 **A.- ANTECEDENTES:**

38 1. Que el correo electrónico del currículo para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité
39 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú del señor Alberto Moreno Solano, en

1 conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 076,
2 Acta 112 del 14 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1276-25 E.

- 3
- 4 2. Que el correo electrónico del currículo para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité
5 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú del señor Alonso Cambronero Vargas, en
6 conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 076,
7 Acta 112 del 14 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1281-25 E.
- 8
- 9 3. Que el correo electrónico con la nota para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité
10 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú de la señora Yadira Villegas Corona, en
11 conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 076,
12 Acta 112 del 14 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1283-25 E.
- 13
- 14 4. Que el correo electrónico del currículo para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité
15 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú del Lic. Ember Segura, en conocimiento ingresó
16 en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 076, Acta 112 del 14 de
17 octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1306-25 E.
- 18
- 19 5. Que le correo electrónico del currículo para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité
20 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú de Karolina Arias Robles, en conocimiento
21 ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 077, Acta 113 del 21
22 de octubre del 2025 con el oficio de trámite No. 1321-25 E.
- 23
- 24 6. Que le correo electrónico del currículo para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité
25 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú que remite la Asociación Deportiva Atlético
26 Escazú con el currículo actualizado de Fernanda Mora, en conocimiento ingresó en la
27 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 077, Acta 113 del 21 de octubre del
28 2025 con el oficio de trámite No. 1328-25 E.
- 29
- 30 7. Que le correo electrónico del currículo para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité
31 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú que remite la Asociación Deportiva Atlético
32 Escazú con el currículo actualizado de Fernanda Mora, en conocimiento ingresó en la
33 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 080, Acta 117 del 11 de noviembre
34 del 2025 con el oficio de trámite No. 1462-25 E.
- 35
- 36 8. Que le correo electrónico del currículo para el puesto de suplente de la Junta Directiva del Comité
37 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú de Luis Federico Umaña, en conocimiento ingresó
38 en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 081, Acta 119 del 18 de
39 noviembre del 2025 con el oficio de trámite No. 1495-25 E.
- 40

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2 Una vez analizado los currículums de las personas postulantes se procede a tomar el siguiente acuerdo:

3

4 **Se Acuerda:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
5 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 174, del Código
6 Municipal; 13, 14, 16,17, 18, 19 20, 21 y 22 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento
7 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales y en atención a
8 la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-CD-18-2025 de la Comisión de Cultura y
9 Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone;
10 **PRIMERO:** Nombrar como miembro integrante suplente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
11 de Escazú por parte del Concejo Municipal, a la señora María Fernanda Mora León con cédula de
12 identidad número 1-1444-0550, por el resto del periodo es decir 30 de julio del 2028. **SEGUNDO:**
13 Convocar a las señora León para su debida juramentación el próximo lunes 22 de diciembre a las 12
14 horas de manera virtual. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo a la señora León al correo
15 electrónico: mfmoraleon@gmail.com, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,
16 asimismo al señor alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” Es Todo.

17

18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
19 unanimidad (siete votos).

20

21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
22 aprueba por unanimidad (siete votos).

23

24 **ACUERDO AC-538-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
25 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4
26 incisos c y d), 174, del Código Municipal; 13, 14, 16,17, 18, 19 20, 21 y 22 del Reglamento para el
27 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de
28 los Comités Comunales y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen
29 C-CD-18-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la
30 toma como fundamento para este acto, se dispone; **PRIMERO:** Nombrar como miembro
31 integrante suplente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte del
32 Concejo Municipal, a la señora María Fernanda Mora León con cédula de identidad número 1-
33 1444-0550, por el resto del periodo es decir 30 de julio del 2028. **SEGUNDO:** Convocar a las señora
34 León para su debida juramentación el próximo lunes 22 de diciembre a las 12 horas de manera
35 virtual. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo a la señora León al correo electrónico:
36 mfmoraleon@gmail.com, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, asimismo al
37 señor alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO**
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUERON
2 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
3 ESTA COMISIÓN.

4
5 Se levanta la sesión al ser las once horas y cuarenta y siete minutos de la misma fecha arriba indicada.”
6

7 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-31-2025.**

8
9 La regidora Silvia Castro procede a dar lectura del dictamen.

10
11 “Al ser las catorce horas del lunes 15 de diciembre del 2025, se inicia la sesión de esta comisión
12 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Silvia Castro en calidad de
13 Coordinadora de la Comisión, la señora Sigrid Miller en calidad de secretaria de la Comisión, el señor
14 Manuel Flores y el señor Geovanni Vargas en calidad de integrantes de la Comisión. Esta ausente con
15 justificación la señora Seydi Vargas. En representación de la administración está presente: el señor
16 Olman González, Gerente Gestión Hacendaria.

17
18 **PUNTO 1) Se recibe, conoce y discute el oficio CTPE-DIR-153-08-12-2025 de fecha 08 de**
19 **diciembre del 2025**, suscrito por la señora Xinia Bermudez Estrada, directora de la Institución; donde
20 solicita: “...que el remanente del *proyecto subvencionado* se pueda utilizar para la compra de varios
21 *artículos...*”

22
23 La regidora Silvia Castro; bueno, les recuerdo que eso fue un convenio de cooperación económica entre
24 la Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, por
25 un monto de €19,111,680 colones. El asunto es que eso fue un convenio entre la Junta y la
26 Municipalidad, quien hace la solicitud es la señora directora, que no es parte de este convenio, entonces
27 por una cuestión de legalidad se toma el siguiente acuerdo.

28
29 **“Análisis:**
30 Que el Código Municipal, confiere las siguientes atribuciones al Concejo Municipal, según lo establece
31 el artículo 13, inciso e), el cual señala: “Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar
32 los egresos de la *municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén*
33 *bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir*
34 *con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su*
35 *reglamento.*”.

36 Que conforme a la atribución supra citada, el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal No. AC-
37 389-2025 de fecha 17 de setiembre del 2025, sesión ordinaria No. 072, aprueba a celebrar el Convenio
38 de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del Colegio
39 Técnico Profesional de Escazú, por un monto de €19,111,680.00 (Diecinueve millones novecientos once
40 mil seiscientos ochenta colones exactos).

- 1 Que el convenio firmado de fecha 25 de setiembre del 2025, en la cláusula CUARTA del convenio se
2 establece: “El presente convenio tiene una estimación por un monto de ¢19,111,680.00 (diecinueve
3 millones ciento once mil seiscientos ochenta colones exactos). Por ello la JUNTA no podrá destinar
4 estos fondos para otros asuntos que no formen parte del proyecto presentado ante la Municipalidad”.
5 Así las cosas y en estricto apego al principio de legalidad, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, no
6 procede a emitir dictamen favorable a la presente solicitud, dado que el acuerdo municipal y la firma del
7 convenio, autorizaba a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú y no así con
8 la directora de la Institución, por lo tanto, la misma carece de legitimidad para lo solicitado.
9
- 10 Una vez analizado y discutido dicha solicitud, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto sugiere la
11 adopción del siguiente acuerdo:
12 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, artículos
14 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos Públicos, de Beneficencia o de
15 Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-389-2025 de fecha 17 de setiembre del 2025, sesión
16 ordinaria No. 072, Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta
17 Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, los cuales esta comisión las adopta como
18 suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: RECHAZAR la solicitud
19 presentada por la Directora del Colegio Técnico Profesional de Escazú, por cuanto la misma carece de
20 legitimidad para el planteamiento de la solicitud y la misma no proviene de la Junta Administrativa del
21 Colegio Técnico Profesional de Escazú. Notifíquese este acuerdo a la Junta Administrativa del Colegio
22 Técnico Profesional de Escazú y a la directora Xinia Bermudez Estrada y asimismo al señor Alcalde
23 Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”.*
24
- 25 La regidora Silvia Castro; ese es el acuerdo, creo que todos los compañeros están en la mayor disposición
26 de que ese remanente se utilice en otras necesidades que tiene el colegio, pero debe ser de manera
27 legítima, entonces que ellos se enteren y que sepan que aquí las puertas están abiertas, pero que se haga
28 conforme a la ley. Muchas gracias, don Mario.
29
- 30 El Presidente Municipal; muchas gracias, doña Silvia, totalmente de acuerdo. Es increíble que todavía
31 no tengamos este tipo de cosas, cuando es evidente y todos deberíamos ya conocer a estas alturas que
32 las Juntas Administrativas son las competentes para hacer estos trámites, no las directoras o directores
33 de los colegios. Gracias, doña Silvia.
34
- 35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
36 unanimidad (siete votos).
37
- 38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
39 aprueba por unanimidad (siete votos).
40

1 **ACUERDO AC-539-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
2 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos**
3 **del Código Municipal, artículos 3 y 7 de Reglamento para otorgar subvenciones a centros**
4 **educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social; acuerdo municipal No. AC-389-2025 de**
5 **fecha 17 de setiembre del 2025, sesión ordinaria No. 072, Convenio de Cooperación Económica**
6 **entre la Municipalidad de Escazu y la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de**
7 **Escazú, los cuales esta comisión las adopta como suyas y las toma como fundamento para motivar**
8 **este acuerdo, se dispone: RECHAZAR la solicitud presentada por la Directora del Colegio Técnico**
9 **Profesional de Escazú, por cuanto la misma carece de legitimidad para el planteamiento de la**
10 **solicitud y la misma no proviene de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de**
11 **Escazú. Notifíquese este acuerdo a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de**
12 **Escazú y a la directora Xinia Bermudez Estrada y asimismo al señor Alcalde Municipal en su**
13 **despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.**

15
16 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
17 los miembros presentes de esta Comisión.
18 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con seis minutos de la misma fecha arriba indicada.”

19
20 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-43-2025.**

21
22 El Asesor Legal; hoy se traen 2 dictámenes, es un BIS, el 43 y el 43 BIS, entonces inicio con el dictamen
23 número C-AJ-43-2025. Procede a dar lectura del dictamen.

24
25 “Al ser las once horas del lunes 13 horas 30 minutos de diciembre del 2025, se inicia la sesión de la
26 Comisión de Asuntos Jurídicos, en forma virtual; mediante la plataforma digital meet.google.com, con
27 la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en su condición
28 de Coordinadora de esta Comisión, la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA en su condición de secretaria
29 y el regidor MARIO ARCE GUILLÉN en ambos en su condición de integrantes de la Comisión. Se
30 encontraban ausentes con justificación la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA, y el regidor JOSÉ
31 CAMPOS QUESADA. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del
32 Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú y los funcionarios municipales Marco
33 Mora Mora del Subproceso de Asuntos Jurídicos, Gripdiam Elizabeth Quesada Romero, del Subproceso
34 de Contabilidad, José Pablo Gómez Hidalgo de la Oficina de Suministros, y Karla Montero Umaña del
35 Subproceso de Servicios Institucionales.

36
37 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**
38 1-Se recibieron a funcionarios de la Administración para revisar las propuestas de donaciones de
39 Maquinaria Municipal a Guácimo y a la Municipalidad de Alajuelita.

1 2-Se conoce oficio COR-AL-3254-2025 de la alcaldía municipal donde remite solicitud de aprobación
2 de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y subvención a favor de la Asociación de
3 Desarrollo Integral de Bebedero de Escazú.

4
5 3- Se conoce oficio COR-AL-3256-2025 de la alcaldía municipal donde remite solicitud de aprobación
6 de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y subvención a favor de la Asociación de
7 Desarrollo Integral de Barrio Santa Teresita de San Antonio de Escazú.

8
9 4- Se conoce oficio COR-AL-3264-2025 de la alcaldía municipal donde remite solicitud de subvención
10 de Junta de Educación Escuela Bello Horizonte de Escazú.

11
12 5- Se conoce oficio COR-AL-3269-2025 de la alcaldía municipal donde remite solicitud de aprobación
13 de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y subvención a favor de la Fundación
14 DAADIOS.

15
16 **PUNTO PRIMERO:** Se recibieron a funcionarios de la Administración para revisar las propuestas de
17 donaciones de Maquinaria Municipal a Guácimo y a la Municipalidad de Alajuelita.”

18
19 El Asesor Legal; el primer punto guarda relación con unas propuestas de donación de maquinaria y de
20 equipo que la municipalidad propone donar a la municipalidad de Guácimo y a la Municipalidad de
21 Alajuelita, para eso se convocaron a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a los miembros de las diferentes
22 áreas de la Municipalidad, para que explicaran un poco los términos en los que iban las donaciones, sin
23 embargo; al seno de la Comisión se dictaminó o se recomendó proponer un acuerdo para que sean los
24 miembros de la Municipalidad o de la Administración, que vengan en las primeras sesiones del otro año
25 a exponer eso, de forma completa y amplia ante este órgano colegiado, entonces, el primer acuerdo diría
26 así.
27 “

28 **A.- ANTECEDENTES:**

29 1-Que ingreso en la corriente del Concejo Municipal el oficio COR-AL-3190-2025 remitido por la
30 alcaldía municipal donde se remite propuesta de donación de ocho “Acces Point” a la Municipalidad de
31 Alajuelita, documento con número de ingreso 1546-25-I, en Sesión Ordinaria 83, Acta 122-25.

32
33 2-Que además ingreso el oficio COR-AL-3184-2025 remitido por la alcaldía municipal donde se remite
34 propuesta de donación de vehículos y maquinaria a la Municipalidad de Guácimo, documento con
35 número de ingreso 1545-25-I, en Sesión Ordinaria 83, Acta 122-25.

36
37 3-Que la Comisión de Asuntos Jurídicos en fecha 09 de diciembre del 2025 mediante el dictamen C-AJ-
38 42-2025, dictaminó de forma positiva las donaciones indicadas en los puntos anteriores.

- 1 4-Que en la Sesión Ordinaria 84, Acta 124-2025 del pasado 09 de diciembre del 2025, se retiraron de la
2 agenda del Concejo los puntos relacionados con las donaciones indicadas para ser conocidas y
3 reanalizadas en una posterior Comisión de Asuntos Jurídicos.
4
5 5-Que la coordinación de la Comisión de Asuntos Jurídicos en fecha 10 de diciembre del 2025 procede
6 a solicitar a la alcaldesa Ligia Hernández Rojas la colaboración y presencia de varios funcionarios
7 municipales relacionados con el tema de activos y de donación de estos.
8
9 6-Que se invitó mediante correos electrónicos de fecha 12 de diciembre del 2025 con instrucciones de
10 la coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos a todos los regidores para que pudieran participar
11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos para atender el tema de las donaciones.

12 **B-CONSIDERANDO:**

13 1-Que siendo la hora y fecha de la sesión de Comisión de Asuntos Jurídicos solo hubo participación de
14 los regidores aquí firmantes del dictamen y de los funcionarios municipales convocados, donde se les
15 otorgó la palabra en atención a consultas que tenían los regidores participantes de la comisión, sin
16 embargo en vista de que solo estaban presentes 3 de 5 regidores de la Comisión y ningún otro regidor,
17 la comisión ha decidido que para efectos de que este tema de donaciones presentes y futuras que tenga
18 la municipalidad, se hace necesario convocar a la administración municipal en la cabeza de la alcaldía
19 municipal o quien ocupe su lugar, la encargada del Subproceso de Contabilidad, el encargado de la
20 Oficina de Suministros y activos, el Subproceso de Asuntos Jurídicos y de Servicios Institucionales con
21 el fin de que desde sus competencias y funciones expongan al pleno del concejo municipal todo lo
22 relacionado con el tema de la donación de activos, por lo tanto se recomienda la adopción del siguiente
23 acuerdo.
24
25

26 **C.- RECOMENDACIÓN:**

27 Esta Comisión recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

28
29 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
30 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 40 del Código Municipal, y la
31 motivación contenida en el punto primero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-43-
32 2025, los cuales este Concejo los utiliza como motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone:
33 PRIMERO: Solicitar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar, para que en una Sesión Ordinaria
34 del Concejo Municipal a celebrarse durante el primer trimestre del año 2026, comparezcan funcionarios
35 municipales de las áreas del Subproceso de Contabilidad, Subproceso de Asuntos Jurídicos, Subproceso
36 de Servicios Institucionales y Oficina de Suministros y Activos, con el fin de que exponga
37 detalladamente el procedimiento, fundamento jurídico, técnico, valor contable, estado técnico y criterios
38 administrativos seguidos para la declaratoria de desuso y posterior donación de activos municipales, en
39 particular los vehículos y equipo especial. SEGUNDO: La exposición deberá incluir, como mínimo, los
40 siguientes aspectos:

- 1 a) Fundamentación legal aplicable conforme al Código Municipal, la Ley General de Contratación
2 Pública, el Código Civil y demás normativa vigente.
3 b) Procedimiento administrativo seguido para la declaratoria de desuso de los bienes.
4 c) Valoración contable y técnica de los activos.
5 d) Criterios de selección de los bienes a donar y su justificación en función del interés público.
6 e) Estado actual de los vehículos y equipo, así como las condiciones en que serán entregados.
7 f) Impacto presupuestario y patrimonial para la Municipalidad de Escazú.
8 g) Mecanismos de control y seguimiento posterior a la donación.
9 TERCERO: Será la presidencia del Concejo Municipal la que defina la fecha de la atención a la
10 Administración Municipal según lo indicado en el punto primero de este acuerdo.
11 CUARTO: Notifíquese este acuerdo al Despacho del Alcalde Municipal para su conocimiento y
12 cumplimiento.”
13
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad (siete votos).
16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
18 aprueba por unanimidad (siete votos).
19
20 ACUERDO AC-540-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
21 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
22 **artículo 40 del Código Municipal, y la motivación contenida en el punto primero del dictamen de**
23 **la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-43-2025, los cuales este Concejo los utiliza como**
24 **motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Solicitar al alcalde municipal**
25 **o a quien ocupe su lugar, para que en una Sesión Ordinaria del Concejo Municipal a celebrarse**
26 **durante el primer trimestre del año 2026, comparezcan funcionarios municipales de las áreas del**
27 **Subproceso de Contabilidad, Subproceso de Asuntos Jurídicos, Subproceso de Servicios**
28 **Institucionales y Oficina de Suministros y Activos, con el fin de que exponga detalladamente el**
29 **procedimiento, fundamento jurídico, técnico, valor contable, estado técnico y criterios**
30 **administrativos seguidos para la declaratoria de desuso y posterior donación de activos**
31 **municipales, en particular los vehículos y equipo especial. SEGUNDO: La exposición deberá**
32 **incluir, como mínimo, los siguientes aspectos:**
- 33
34 a) Fundamentación legal aplicable conforme al Código Municipal, la Ley General de
35 Contratación Pública, el Código Civil y demás normativa vigente.
36 b) Procedimiento administrativo seguido para la declaratoria de desuso de los bienes.
37 c) Valoración contable y técnica de los activos.
38 d) Criterios de selección de los bienes a donar y su justificación en función del interés público.

- 1 e) Estado actual de los vehículos y equipo, así como las condiciones en que serán entregados.
2 f) Impacto presupuestario y patrimonial para la Municipalidad de Escazú.
3 g) Mecanismos de control y seguimiento posterior a la donación.

4

5 **TERCERO:** Será la presidencia del Concejo Municipal la que defina la fecha de la atención a la
6 Administración Municipal según lo indicado en el punto primero de este acuerdo.

7 **CUARTO:** Notifíquese este acuerdo al Despacho del Alcalde Municipal para su conocimiento y
8 cumplimiento.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9

10 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-3254-2025 de la alcaldía municipal donde remite
11 solicitud de aprobación de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y subvención a favor
12 de la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero de Escazú.”

13

14 El Asesor Legal; esta subvención es por un monto de veintiocho millones quinientos mil colones, para
15 el proyecto mejoras del salón comunal, eso incluye remodelación de los baños tanto de hombres como
16 de mujeres, cambio total del techo del salón comunal y mueble para cocina, aérea y terrestre. Entonces,
17 siendo que se cumple con los requerimientos legales establecidos en el reglamento de subvenciones, se se
18 procede a decirle la siguiente propuesta de acuerdo.

19

20 **“A.- ANTECEDENTES:**

21 1-Que la alcaldía remitió el oficio COR-AL-3254-2025 conjuntamente con el expediente administrativo
22 conformado para el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y subvención
23 de Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero de San Antonio de Escazú en fecha 05 de diciembre
24 del 2025 e ingreso con el número de oficio 1581-25-I, en Sesión Ordinaria 84-25, Acta 124-25.

25

26 2-La solicitud de Subvención es para el proyecto de MEJORAS DEL SALON COMUNAL
27 (REMODELACIÓN DE BAÑOS DE HOMBRES Y MUJERES, CAMBIO TOTAL DE TECHO
28 SALÓN COMUNAL, MUEBLE PARA COCINA AÉREO Y TERRESTRE) por la suma de
29 €28.500.000,00 (veintiocho millones quinientos mil colones).

30

31 3-El Subproceso de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico DIC-DAJ-122-2025 donde se revisó
32 el cumplimiento de los requisitos tanto para el otorgamiento de la idoneidad como de subvención.

33

34 **B-CONSIDERANDO:**

35 Revisado que fuera el expediente se desprende el dictamen DIC-DAJ-122-2025 emitido por el
36 Subproceso de Asuntos Jurídicos en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para
37 el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de
38 subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos.

39

- 1 El Subproceso de Asuntos Jurídicos acredito el cumplimiento de lo indicado en la normativa
2 reglamentaria interna:
- 3
- 4 SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR
5 Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS A SUJETOS PRIVADOS:
- 6 Dispone el artículo 9 del Reglamento para el otorgamiento de calificación de idoneidad para percibir y
7 administrar fondos públicos a sujetos privados:
- 8 Escazú deberá presentar la solicitud ante el Concejo Municipal y debe cumplir los siguientes requisitos:
- 9 1.1. Nombre completo del sujeto privado. Se verifica el nombre de Asociación de Desarrollo Integral de
10 Bebedero, según consta a folio 03 y 06 del expediente.
- 11 1.2. Cédula jurídica del sujeto privado. Se verifica y la cédula jurídica es 3-002-084109 a folio 03 frente.
- 12 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. El representante legal es Marco Jiménez
13 Marín, según se verifica a folio 03 y 06 con cédula de identidad 1-1032-0928 cuya representación consta
14 a folio 06.
- 15 1.4. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
16 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono,
17 faxsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal es
18 Bebedero de Escazú, el domicilio de la organización es 800 metros al oeste de la Iglesia Católica de
19 Bebedero, el teléfono de la organización no registra y el correo de la organización es
20 adive.bebedero@hotmail.com.
- 21 1.5. Objetivos de la Organización. Los objetivos de la organización se verifican a folios 19 frente del
22 expediente.
- 23 1.6. Población meta que atiende. Se verifica a folio 18 y 19 la población meta son los vecinos de
24 Bebedero y personas que alquilan en salón comunal según se indica en el perfil del proyecto.
- 25 1.7. Proyectos que desarrolla o desarrollará en Bebedero de Escazú. Se verifica a folio 18.
- 26 1.8. Debe indicar fuentes de financiamiento distintas a las municipales para el cumplimiento de la
27 finalidad. A folio 05 rola declaración jurada de la representante legal de la organización donde indica
28 que no reciben otros beneficios patrimoniales del sector público.
- 29 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o Notario
30 Público y la certificación deberá contar con una vigencia mínima de un mes. Se constata personería
31 jurídica a folio 06 y 07 emitida por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y tiene fecha
32 de emisión 2/12/2025.
- 33 3. Debe presentar declaración jurada simple de que cuenta con la organización administrativa adecuada
34 para desarrollar programas o proyectos de manera eficiente y eficaz. Se verifica a folio 08.
- 35 4. Copia de Estado de Resultados y Flujo de Efectivo, adicionalmente de las conciliaciones bancarias,
36 los cuales deben ser firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto
37 privado. Lo anterior, sin perjuicio de que la Municipalidad solicite estados financieros dictaminados por
38 un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración lo estime pertinente. Se
39 verifica a folios 12 a 17.

1 5. Que los fondos se administrarán en una cuenta corriente separada, en un banco estatal, y que se
2 llevarán registros de su empleo, independientemente de los que correspondan a otros fondos de su
3 propiedad o administración. Se verifica a folio 08 del expediente.

4

5 **SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN:**

6 Dispone el artículo 14 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar
7 Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y
8 Centros Educativos Públicos:

9 1.1. Nombre completo. Se verifica el nombre de Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero, según
10 consta a folio 03 y 06 del expediente.

11 1.2. Cédula jurídica. Se verifica y la cédula jurídica es 3-002-084109 a folio 03 frente.

12 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. El representante legal es Marco Jiménez
13 Marín, según se verifica a folio 03 y 06 con cédula de identidad 1-1032-0928 cuya representación consta
14 a folio 06.

15 1.4 Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
16 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono,
17 facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal es
18 Bebedero de Escazú, el domicilio de la organización es 800 metros al oeste de la Iglesia Católica de
19 Bebedero, el teléfono de la organización no registra y el correo de la organización es
20 adive.bebedero@hotmail.com.

21
22 1.5. Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención. Se verifica a folio 4,
23 8 y el monto solicitado es la suma de ₡28.500.000,00 (veintiocho millones quinientos mil colones) y el
24 objetivo del proyecto "MEJORAS DEL SALON COMUNAL (REMODELACIÓN DE BAÑOS DE
25 HOMBRES Y MUJERES, CAMBIO TOTAL DE TECHO SALÓN COMUNAL, MUEBLE PARA
26 COCINA AÉREO Y TERRESTRE)". Rola en el expediente a folio 41 constancia de saldos emitida por
27 Subproceso de Presupuesto donde se indica que bajo la META cop28 consta el monto de ₡28.500.000,00
28 destinados a Subvención para mejoras varias al Salón Comunal de Bebedero. La constancia tiene fecha
29 del 26 de junio del 2025.

30
31 1.6. Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las partes
32 para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la cual fue otorgada
33 la subvención. Se verifica que el cumplimiento o plazo de ejecución del proyecto se establece en un
34 plazo de 3 meses según se verifica a folio 19.

35
36 1.7. Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención. A folios 18.

37
38 1.8. Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el monto de la
39 subvención otorgado no fuere suficiente. Se verifica a folio 05 que la organización no recibe otros
40 beneficios.

- 1 1.9. Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que mantienen
2 naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad. Se verifica a folio 05 que no recibe recursos
3 del sector público.
- 4 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o
5 Notario Público y la certificación deberá contar con una vigencia mínima de un mes. Se verifica
6 a folios 06 del expediente la personería jurídica, remitida por Dirección Nacional de Desarrollo
7 de la Comunidad.
- 8 3. Perfil del Proyecto debidamente completo. Se verifica a folios 18 y 19 del expediente.
- 9 4. Se deben adjuntar tres (3) proformas o cotizaciones por materiales y/o servicios que se requieran
10 para ejecutar la obra.
- 11 Consta cotización de Rodrigo Lara Hidalgo f.23
- 12 Consta cotización de Oscar Redondo Chacón f.24
- 13 Consta cotización de Johnny Sandí f.26
- 14 5. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la
15 información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y
16 Presupuesto de ingresos y egresos. Se constata a folios 27 del expediente.
- 17 6. Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información básica del
18 formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos
19 y egresos. Se verifica su cumplimiento a folios 27,28-29 del expediente.
- 20 7. Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto por parte de la Junta Directiva de la
21 organización. Se verifica a folio 30 y viene rubricada por la presidencia y secretaria.
- 22 8. Presentar debidamente lleno el formulario de Información de la Organización, Institución o
23 Centro Educativo F-SM-01. Se verifica su cumplimiento a folios 32-40 del expediente.
- 24 9. Declaración jurada que cumpla con los requisitos del artículo 9 del reglamento. Se verifica a
25 folio 08 del expediente la declaración jurada que cumple con todos los puntos requeridos.
- 26 Siendo que se cumple con los requisitos legales para el otorgamiento de idoneidad y subvención a favor
27 de la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero se recomienda al Concejo Municipal adoptar el
28 siguiente acuerdo municipal.
- 29

30 C.- RECOMENDACIÓN:

31 Esta Comisión recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

32 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
33 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; artículos 1,
34 5, 6, 7,9, 14, 15, 16 del Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos
35 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros
36 Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones
37 instauradas por la Contraloría General de la República, el dictamen DIC-DAJ-122-2025 del Subproceso
38 de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-3254-2025 de la alcaldía municipal y la motivación contenida
39 en el punto segundo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-43-2025, los cuales este
40 Concejo los utiliza como motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger

1 el criterio técnico DIC-DAJ-122-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual
2 se emite el dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y
3 ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
4 INTEGRAL DE BEBEDERO DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-002-084109.
5 SEGUNDO: Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR
6 FONDOS PÚBLICOS a dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de la adopción del presente
7 acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-122-2025 emitido por el Sub-Proceso de
8 Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN
9 presentada por la Asociación. CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por LA
10 ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BEBEDERO DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ,
11 por un monto de ₡28.500.000,00 (veintiocho millones quinientos mil colones) para el proyecto
12 "MEJORAS DEL SALON COMUNAL (REMODELACIÓN DE BAÑOS DE HOMBRES Y
13 MUJERES, CAMBIO TOTAL DE TECHO SALÓN COMUNAL, MUEBLE PARA COCINA AÉREO
14 Y TERRESTRE)". QUINTO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio
15 de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Asociación. Notifíquese al señor alcalde
16 o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Asociación respectiva.

17
18 La regidora Marcela Quesada; saluda a los presentes. Don Carlos, hoy quedamos nosotros en la
19 Comisión que en el caso de subvenciones y otorgamiento de donaciones y este tipo de situaciones que
20 vienen de la Administración y se procesan por medio de la Comisión de Jurídicos, los expedientes fueran
21 siempre en su posesión en el momento de que si hay alguna duda, hacia la votación para que no
22 tuviéramos que estar convocando a los funcionarios y que después no haya quórum en las comisiones,
23 entonces si es tan amable usted que nos aclare, que usted está en acuerdo de tener los expedientes
24 administrativos, para cualquier duda por parte del cuerpo colegiado.

25
26 El Asesor Legal; sí, sí, en atención a su consulta, señora regidora, efectivamente, o sea, yo me
27 comprometo con todo el pleno del Concejo a custodiar los expedientes y a tenerlos a disposición de
28 todos ustedes, en el momento en que así ustedes requieran revisarlo para tomar una decisión más pensada
29 y están en custodia de la Secretaría, obviamente. Así, sí, en el momento, digamos, cuando se va a votar,
30 se puede traer, en coordinación con Priscilla, de la Secretaría, para que en este momento, en el momento
31 que se vaya a tomar la decisión, ustedes puedan revisar la documentación, que ha estado igual a
32 disposición de todos, desde el momento en que se ingrese en correspondencia.

33
34 La regidora Marcela Quesada; sí, don Carlos, muchísimas gracias, yo me refiero a la documentación
35 física en el momento de que se somete a votación, por si hay alguna duda, que el expediente se somete
36 a un receso y el que tenga dudas que lo consulte. Muchísimas gracias.

37
38 La regidora Adriana Solís; nada más para dejar patente que el día de ayer si hubo quórum, nos reunimos
39 mi persona, don Mario y Marcela como Coordinadora y hoy hubo una sesión extraordinaria a las 10 AM
40 y nos conectamos mi persona, don Tino y Marcela, entonces en las 2 si hubo quórum, ah bueno y Silvia,

1 perdón, Silvia, sí, fue ayer que no, entonces para dejar patente de que sí hubo quórum en las 2
2 convocatorias que hubo ayer y hoy, solamente.

3
4 El Presidente Municipal; y solo para que consten actas, sí, efectivamente yo hoy no estuve, pero yo ayer
5 estuve también, es bueno mencionar también que yo estuve presente en esa, ah, ok, perdón, no lo había
6 escuchado. Gracias. Nada más para efectos de aclarar ese tema.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad (siete votos).

10
11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
12 aprueba por unanimidad (siete votos).

13
14 **ACUERDO AC-541-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
15 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
16 **71 del Código Municipal; artículos 1, 5, 6, 7, 9, 14, 15, 16 del Reglamento para el otorgamiento de**
17 **idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros**
18 **de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155**
19 **del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la**
20 **República, el dictamen DIC-DAJ-122-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-**
21 **AL-3254-2025 de la alcaldía municipal y la motivación contenida en el punto segundo del dictamen**
22 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-43-2025, los cuales este Concejo los utiliza como**
23 **motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger el criterio técnico**
24 **DIC-DAJ-122-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el**
25 **dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y**
26 **ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO**
27 **INTEGRAL DE BEBEDERO DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-002-084109.**
28 **SEGUNDO: Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y**
29 **ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS a dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de**
30 **la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-122-2025**
31 **emitido por el Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la**
32 **solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Asociación. CUARTO: Se aprueba la**
33 **SUBVENCIÓN solicitada por LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE**
34 **BEBEDERO DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, por un monto de ₡28.500.000,00 (veintiocho**
35 **millones quinientos mil colones) para el proyecto "MEJORAS DEL SALÓN COMUNAL**
36 **(REMODELACIÓN DE BAÑOS DE HOMBRES Y MUJERES, CAMBIO TOTAL DE TECHO**
37 **SALÓN COMUNAL, MUEBLE PARA COCINA AÉREO Y TERRESTRE)". QUINTO: Se**
38 **autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la**
39 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Asociación. Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su**

1 **lugar para lo de su cargo y a la Asociación respectiva.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO.**

3
4 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-3256-2025 de la alcaldía municipal donde remite
5 solicitud de aprobación de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y subvención a favor
6 de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Teresita de San Antonio de Escazú.”

7
8 El Asesor Legal; este es una subvención por un monto de ₡5 000 000 de colones, cuyo proyecto es la
9 construcción de la bodega del Salón Comunal de dicha localidad, revisados los requisitos legales que
10 cumple con los mismos y entonces la propuesta de acuerdo es la siguiente.

11
12 **“A.- ANTECEDENTES:**
13 1-Que la alcaldía remitió el oficio COR-AL-3256-2025 conjuntamente con el expediente administrativo
14 conformado para el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y subvención
15 de Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Teresita de San Antonio de Escazú en fecha 05 de
16 diciembre del 2025 e ingreso con el número de oficio 1582-25-I, en Sesión Ordinaria 84-25, Acta 124-
17 25.

18
19 2-La solicitud de Subvención es para el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN SALÓN
20 COMUNAL” por la suma de ₡5.000.000,00 (CINCO MILLONES DE COLONES).

21
22 3-El Subproceso de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico DIC-DAJ-123-2025 donde se revisó
23 el cumplimiento de los requisitos tanto para el otorgamiento de la idoneidad como de subvención.

24
25 **B.- CONSIDERANDO:**
26 Revisado que fuera el expediente se desprende el dictamen DIC-DAJ-123-2025 emitido por el
27 Subproceso de Asuntos Jurídicos en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para
28 el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de
29 subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos.

30
31 El Subproceso de Asuntos Jurídicos acredito el cumplimiento de lo indicado en la normativa
32 reglamentaria interna:

33
34 **SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR**
35 **Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS A SUJETOS PRIVADOS:**

36 Dispone el artículo 9 del Reglamento para el otorgamiento de calificación de idoneidad para percibir y
37 administrar fondos públicos a sujetos privados:

38 Escazú deberá presentar la solicitud ante el Concejo Municipal y debe cumplir los siguientes requisitos:
39 1.1. Nombre completo del sujeto privado. Se verifica el nombre de Asociación de Desarrollo Integral de
40 Santa Teresita de San Antonio de Escazú, según consta a folio 04 y 09 del expediente.

- 1 1.2. Cédula jurídica del sujeto privado. Se verifica y la cédula jurídica es 3-002-066679 a folio 04 frente.
- 2 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. El representante legal es Rodolfo Hidalgo
- 3 Varela, según se verifica a folio 04, 05 con cédula de identidad 1-0543-0054 cuya representación consta
- 4 a folio 09.
- 5 1.4. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
- 6 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono,
- 7 facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal es
- 8 Barrio Santa Teresita, el domicilio de la organización es Barrio Santa Teresita, el teléfono de la
- 9 organización 86725241 y el correo de la organización es adisate40@gmail.com.
- 10 1.5. Objetivos de la Organización. Los objetivos de la organización se verifican a folios 07 frente del
- 11 expediente.
- 12 1.6. Población meta que atiende. Se verifica a folio 07 la población meta son los vecinos de Barrio Santa
- 13 Teresita y personas que alquilan en salón comunal según se indica en el perfil del proyecto.
- 14 1.7. Proyectos que desarrolla o desarrollará en Barrio Santa Teresita. Se verifica a folio 07.
- 15 1.8. Debe indicar fuentes de financiamiento distintas a las municipales para el cumplimiento de la
- 16 finalidad. A folio 06 rola declaración jurada de la representante legal de la organización donde indica
- 17 que no reciben otros beneficios patrimoniales del sector público.
- 18 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o Notario
- 19 Público y la certificación deberá contar con una vigencia mínima de un mes. Se constata personería
- 20 jurídica a folio 09 emitida por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y tiene fecha de
- 21 emisión 2/12/2025.
- 22 3. Debe presentar declaración jurada simple de que cuenta con la organización administrativa adecuada
- 23 para desarrollar programas o proyectos de manera eficiente y eficaz. Se verifica a folio 08.
- 24 4. Copia de Estado de Resultados y Flujo de Efectivo, adicionalmente de las conciliaciones bancarias,
- 25 los cuales deben ser firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto
- 26 privado. Lo anterior, sin perjuicio de que la Municipalidad solicite estados financieros dictaminados por
- 27 un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración lo estime pertinente. Se
- 28 verifica a folios 12 a 28.
- 29 5. Que los fondos se administrarán en una cuenta corriente separada, en un banco estatal, y que se
- 30 llevarán registros de su empleo, independientemente de los que correspondan a otros fondos de su
- 31 propiedad o administración. Se verifica a folio 06 del expediente.
- 32
- 33 **SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN:**
- 34 Dispone el artículo 14 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar
- 35 Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y
- 36 Centros Educativos Públicos:
- 37 1.1. Nombre completo. Se verifica el nombre de Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa
- 38 Teresita de San Antonio de Escazú, según consta a folio 04 y 09 del expediente.
- 39 1.2. Cédula jurídica. Se verifica y la cédula jurídica es 3-002-066679 a folio 04 frente.

- 1 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. El representante legal es Rodolfo Hidalgo
2 Varela, según se verifica a folio 04 y 05 con cédula de identidad 1-0543-0054 cuya representación consta
3 a folio 09.
- 4 1.4 Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
5 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono,
6 facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal es
7 Barrio Santa Teresita, el domicilio de la organización es Barrio Santa Teresita, el teléfono de la
8 organización 86725241 y el correo de la organización es adisate40@gmail.com.
- 9
- 10 1.5. Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención. Se verifica a folio 4,
11 8 y el monto solicitado es la suma de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos) y el objetivo
12 del proyecto "BODEGA SALÓN COMUNAL". Rola en el expediente a folio 62 constancia de saldos
13 emitida por Subproceso de Presupuesto donde se indica que bajo la META COP16 consta el monto de
14 ₡5.000.000,00 destinados a Subvención para BODEGA DE SALÓN COMUNAL. La constancia tiene
15 fecha del 05 de noviembre del 2025.
- 16
- 17 1.6. Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las partes
18 para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la cual fue otorgada
19 la subvención. Se verifica que el cumplimiento o plazo de ejecución del proyecto se establece en un
20 plazo de 2 meses según se verifica a folio 08.
- 21
- 22 1.7. Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención. A folios 07.
- 23
- 24 1.8. Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el monto de la
25 subvención otorgado no fuere suficiente. Se verifica a folio 06 que la organización no recibe otros
26 beneficios.
- 27
- 28 1.9. Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que mantienen
29 naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad. Se verifica a folio 06 que no recibe recursos
30 del sector público.
- 31 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o
32 Notario Público y la certificación deberá contar con una vigencia mínima de un mes. Se verifica
33 a folios 09 del expediente la personería jurídica, remitida por Dirección Nacional de Desarrollo
34 de la Comunidad.
- 35 3. Perfil del Proyecto debidamente completo. Se verifica a folios 7 y 8 del expediente.
- 36 4. Se deben adjuntar tres (3) proformas o cotizaciones por materiales y/o servicios que se requieran
37 para ejecutar la obra.
- 38 Consta cotización de Ferretería Los Angeles f.29
- 39 Consta cotización de Materiales León Badilla f.30
- 40 Consta cotización de Maderas El Puente S.A. f.31

- 1 Consta cotización de Katherine Castro Hernández f.32
- 2 Consta cotización de Kendall Duarte Mena f.33
- 3 Consta cotización de Bryan Jesús Mora Ramírez f. 34-35
- 4 5. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos y egresos. Se constata a folios 36 del expediente.
- 7 6. Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos y egresos. Se verifica su cumplimiento a folios 37-38 del expediente.
- 10 7. Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto por parte de la Junta Directiva de la organización. Se verifica a folio 39-41 y viene rubricada por la presidencia y secretaria.
- 12 8. Presentar debidamente lleno el formulario de Información de la Organización, Institución o Centro Educativo F-SM-01. Se verifica su cumplimiento a folios 32-40 del expediente.
- 14 9. Declaración jurada que cumpla con los requisitos del artículo 9 del reglamento. Se verifica a folio 46-61 del expediente la declaración jurada que cumple con todos los puntos requeridos.
- 16 Siendo que se cumple con los requisitos legales para el otorgamiento de idoneidad y subvención a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Teresita de San Antonio de Escazú se recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo municipal.

20 C.- RECOMENDACIÓN:

21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

24 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
25 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; artículos 1,
26 5, 6, 7,9, 14, 15, 16 del Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos
27 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros
28 Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones
29 instauradas por la Contraloría General de la República, el dictamen DIC-DAJ-123-2025 del Subproceso
30 de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-3254-2025 de la alcaldía municipal y la motivación contenida
31 en el punto tercero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-43-2025, los cuales este
32 Concejo los utiliza como motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger
33 el criterio técnico DIC-DAJ-123-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual
34 se emite el dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y
35 ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
36 INTEGRAL DE BARRIO SANTA TERESITA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-
37 002-066679. SEGUNDO: Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y
38 ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS a dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de la
39 adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-123-2025 emitido por
40 el Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la solicitud de

1 SUBVENCIÓN presentada por la Asociación. CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por
2 LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SANTA TERESITA DE SAN
3 ANTONIO DE ESCAZÚ, por un monto de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones) para el proyecto
4 "CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN SALÓN COMUNAL". QUINTO: Se autoriza al señor alcalde
5 o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
6 y la Asociación. Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la
7 Asociación respectiva.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad (siete votos).

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
13 aprueba por unanimidad (siete votos).

14
15 **ACUERDO AC-542-2025 "SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
16 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
17 71 del Código Municipal; artículos 1, 5, 6, 7, 9, 14, 15, 16 del Reglamento para el otorgamiento de
18 idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros
19 de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155
20 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la
21 República, el dictamen DIC-DAJ-123-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-
22 AL-3254-2025 de la alcaldía municipal y la motivación contenida en el punto tercero del dictamen
23 de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-43-2025, los cuales este Concejo los utiliza como
24 motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger el criterio técnico
25 DIC-DAJ-123-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el
26 dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y
27 ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
28 INTEGRAL DE BARRIO SANTA TERESITA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, cédula jurídica
29 3-002-066679. SEGUNDO: Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y
30 ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS a dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de
31 la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-123-2025
32 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la
33 solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Asociación. CUARTO: Se aprueba la
34 SUBVENCIÓN solicitada por LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO
35 SANTA TERESITA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, por un monto de ₡5.000.000,00 (cinco
36 millones de colones) para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN SALÓN
37 COMUNAL". QUINTO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio
38 de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Asociación. Notifíquese al señor
39 alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Asociación respectiva." DECLARADO
40 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-AL-3264-2025 de la alcaldía municipal donde remite
2 solicitud de subvención de Junta de Educación Escuela Bello Horizonte de Escazú.”

3
4 El Asesor Legal; este es una solicitud de subvención por un monto de ₡13.365.329 colones con 41
5 céntimos, para el proyecto compra de mobiliario para las aulas administrativas, el comedor y la sala de
6 profesores. Entonces, la propuesta de acuerdo sería el siguiente.

7
8 **“A.- ANTECEDENTES:**

9 1-Que la alcaldía remitió el oficio COR-AL-3264-2025 conjuntamente con el expediente administrativo
10 conformado para el otorgamiento de subvención para la Junta de educación Escuela Bello Horizonte de
11 Escazú en fecha 08 de diciembre del 2025 e ingreso con el número de oficio 1593-25-I, en Sesión
12 Ordinaria 84-25, Acta 124-25.

13
14 2-La solicitud de Subvención es para el proyecto de MOBILIARIO PARA AULAS,
15 ADMINISTRATIVO, EL COMEDOR Y LA SALA DE PROFESORES” por la suma de
16 ₡13.365.329,41 (trece millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos veintinueve colones con
17 cuarenta y un céntimos)

18 3-El Subproceso de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico DIC-DAJ-124-2025 donde se revisó
19 el cumplimiento de los requisitos tanto para el otorgamiento de subvención.

20
21 **B.- CONSIDERANDO:**

22 Revisado que fuera el expediente se desprende el dictamen DIC-DAJ-124-2025 emitido por el
23 Subproceso de Asuntos Jurídicos en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para
24 el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de
25 subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos.

26
27 El Subproceso de Asuntos Jurídicos acredito el cumplimiento de lo indicado en la normativa
28 reglamentaria interna:

29
30 **SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN:**

31 Dispone el artículo 20 del Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar
32 fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y
33 Centros Educativos Públicos:

34
35 1.1. Nombre completo. Se verifica a folio 03. Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte.

36
37 1.2. Cédula jurídica. Se verifica a folio 03 la cédula 3-008-100394
38

- 1 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. Se verifica a folios 03 y 05 el presidente
2 es Ramón Antonio López Rivera, cédula 5-0268-0602. La copia de la cédula de identidad rola a folio
3 05.
- 4
- 5 1.4 Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
6 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números de teléfono y correo
7 electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal es Urbanización Los
8 Pinares, casa 17. El domicilio legal de la organización es Bello Horizonte, 75 metros norte capilla
9 Monserrat, el teléfono de la organización es 2289-2578 y el correo es 3008100394@junta.mep.go.cr
10 toda esa información rola a folio 03 y 04.
- 11
- 12 1.5. Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención. Se verifica a folio 03
13 y el monto solicitado es la suma de ₡13.365.329,41 (trece millones trescientos sesenta y cinco mil
14 trescientos veintinueve colones con cuarenta y un céntimos) y el objetivo es “MOBILIARIO PARA
15 AULAS, ADMINISTRATIVO, EL COMEDOR Y LA SALA DE PROFESORES”. Rola en el
16 expediente a folio 41 constancia de saldos emitida por Subproceso de Presupuesto donde se indica que
17 bajo la META DC09 consta el monto de ₡13.365.329,41 (trece millones trescientos sesenta y cinco mil
18 trescientos veintinueve colones con cuarenta y un céntimos) destinados a la Junta de Educación Escuela
19 Bello Horizonte.
- 20
- 21 1.6. Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las partes
22 para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la cual fue otorgada
23 la subvención. Se verifica que el cumplimiento o plazo de ejecución del proyecto se establece en un
24 plazo de 12 meses según se verifica a folio 03.
- 25
- 26 1.7. Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención. A folios 08 y 09
27 se verifica que los recursos serán utilizados para lograr adquirir mobiliario de oficina, comedor y sala de
28 profesores para acondicionar mejor los espacios dadas las necesidades que en cada uno se presentan.
- 29
- 30 1.8. Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el monto de la
31 subvención otorgado no fuere suficiente. Se verifica a folio 06 del expediente que la Junta no recibe
32 recursos del Sector Público para este caso en específico.
- 33
- 34 1.9. Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que mantienen
35 naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad. Se verifica que no recibe recursos de otra
36 institución del sector público.
- 37
- 38 2. Debe presentar documento emitido por el Ministerio de Educación donde se acredite el nombramiento,
39 puesto, fecha de nombramiento y vigencia de este. Se verifica a folio 07 del expediente la personería
40 jurídica, emitida por la Dirección Regional de Educación de San José Oeste.

- 1 3. Perfil del Proyecto debidamente completo. Se verifica a folio 08-11 del expediente.
- 2
- 3 4. Se deben adjuntar tres (3) facturas proformas o cotizaciones por materiales y/o servicios que se requieran para ejecutar la obra. Se adjunta la proforma de Distribuidora Mundial CR S.A., f. 12, proforma de Representaciones Sumicomp Equipos S.A., f.13, proforma Soluciones Integrales JyC S.A. f.14, proforma de Grupo JJ Padilla S.A., f.15, proforma de Clips f.16, proforma Representaciones Sumicomp Equipos S.A., f.17, proforma Disproa f.18.
- 4
- 5 5. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos y egresos. Se constata a folio 19-20 del expediente.
- 6
- 7 6. Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos y egresos. Se verifica su cumplimiento a folios 21-22 del expediente.
- 8
- 9 7. Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto, la cual debe venir sellada y firmada por el presidente de la Junta Directiva. Se verifica a folios 23-29, el acta de la sesión ordinaria 005-2024 del 14 de marzo del 2024 y viene rubricada por la presidencia y la secretaria.
- 10
- 11 8. El proyecto debe ser autorizado por la Junta de Educación o Administrativa y contar con el visto bueno de la Supervisión Regional del Ministerio de Educación Pública en caso de requerirlo. Dicho visto bueno rola a folio 31 del expediente donde consta el VB de la Supervisión.
- 12
- 13 9. Declaración de que el programa o proyecto será ejecutado bajo la exclusiva responsabilidad de los representantes de la Junta y que los gastos que se consignan en el presupuesto no han sido ejecutados ni existen sobre ellos compromisos legales de ninguna naturaleza antes de la firma del convenio. Se verifica a folio 32 del expediente la declaración jurada en el punto 1) de dicha declaración.
- 14
- 15 10. Declaración de que a los seis meses realizarán una liquidación parcial después de haberse realizado la transferencia de fondos y posterior a esos seis meses se debe realizar la liquidación final, en el plazo otorgado y aprobado en el convenio inicial. Se verifica a folio 32 del expediente la declaración jurada en el punto 4) de dicha declaración.
- 16
- 17 11. Se debe presentar una declaración jurada simple donde se declare:
 - 18 11.1. Que los fondos del beneficio patrimonial no benefician directa ni indirectamente, ya sea en su carácter personal o como socios o miembros de la Junta Directiva o Consejo de Administración del sujeto privado a: diputados, sus cónyuges, hijos, padres, hermanos, suegros, yernos y cuñados, ni a los asistentes, asesores y secretarias de las fracciones políticas de la Asamblea Legislativa. Se verifica en la declaración jurada presentada a folio 32 en el punto 5 de dicha declaración.
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40

- 1 11.2. La organización debe indicar que, en caso de eventuales inversiones de fondos ociosos, los
2 intereses se agregarán al principal y se tomarán en cuenta dentro de la liquidación final. Se verifica a
3 folio 35 en el punto 6 de dicha declaración jurada.
- 4 11.3. Para el caso de las Juntas Administrativas y de Educación que no puedan realizar la apertura de
5 una cuenta bancaria aparte, deberán registrar dichos recursos en una cuenta contable totalmente aparte,
6 a fin de administrar los recursos separados del dinero que administra la institución. A folio 04 consta
7 que los fondos deben ser depositadas en la cuenta en la cuenta ahí indicada, asimismo se declara a folio
8 35 en el punto 2 que los recursos girados se mantendrán en una cuenta separada.
- 9 12. Presentar debidamente lleno el formulario de información de la Organización Institución o Centro
10 Educativo F-SM-01. Se verifica su cumplimiento a folios 35 al 40 del expediente.
- 11
- 12 Siendo que se cumple con los requisitos legales para el otorgamiento de subvención a favor de la Junta
13 de Educación Escuela Bello Horizonte se recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo
14 municipal.
- 15

16 **C.- RECOMENDACIÓN:**

17 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:
18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
19 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; artículos 1,
20 5, 6, 7, 9, 14, 15, 16 del Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos
21 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros
22 Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones
23 instauradas por la Contraloría General de la República, el oficio COR-AL-3264-2025 de la alcaldía
24 municipal, el dictamen DIC-DAJ-124-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos y la motivación
25 contenida en el punto cuarto del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-43-2025, los cuales
26 este Concejo los utiliza como motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-124-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante
27 el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Junta de
28 Educación de Bello Horizonte de Escazú. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la
29 Junta de Educación de la Escuela de Bello Horizonte de Escazú por un monto total ₡13.365.329,41
30 (trece millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos veintinueve colones con cuarenta y un
31 céntimos) para el proyecto “MOBILIARIO PARA AULAS, ADMINISTRATIVO, EL COMEDOR Y
32 LA SALA DE PROFESORES”. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a
33 firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Junta. Notifíquese al
34 señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Junta respectiva.”

35
36 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
37 unanimidad (siete votos).

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba por unanimidad (siete votos).

3
4 **ACUERDO AC-543-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
5 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
6 71 del Código Municipal; artículos 1, 5, 6, 7, 9, 14, 15, 16 del Reglamento para el otorgamiento de
7 idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros
8 de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155
9 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la
10 República, el oficio COR-AL-3264-2025 de la alcaldía municipal, el dictamen DIC-DAJ-124-2025
11 del Subproceso de Asuntos Jurídicos y la motivación contenida en el punto cuarto del dictamen de
12 la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-43-2025, los cuales este Concejo los utiliza como
13 motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger el criterio técnico
14 DIC-DAJ-124-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el
15 dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por la Junta de Educación de Bello
16 Horizonte de Escazú. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por la Junta de
17 Educación de la Escuela de Bello Horizonte de Escazú por un monto total ₡13.365.329,41 (trece
18 millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos veintinueve colones con cuarenta y un céntimos)
19 para el proyecto “MOBILIARIO PARA AULAS, ADMINISTRATIVO, EL COMEDOR Y LA
20 SALA DE PROFESORES”. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a
21 firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Junta.
22 Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Junta respectiva.”
23 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24
25 **PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio COR-AL-3269-2025 de la alcaldía municipal donde remite
26 solicitud de aprobación de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y subvención a favor
27 de la FUNDACIÓN DONANTES AFILIADOS Y ADMINSITRADORES DEL DIEZMO DE DIOS
28 (DAADIOS).”

29
30 El Asesor Legal; después de la revisión de todos los requisitos legales, la misma se ajusta a lo que
31 establece el reglamento de subvenciones, es un proyecto denominado Red de Oportunidades Programa
32 Integral de Apoyo Educativo para Jóvenes de Escazú y es por un monto de cuarenta y cinco millones de
33 colones. Y la propuesta de acuerdo es el siguiente.

34
35 **“A.- ANTECEDENTES:**
36 1-Que la alcaldía remitió el oficio COR-AL-3269-2025 conjuntamente con el expediente administrativo
37 conformado para el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y subvención
38 de FUNDACIÓN DONANTES AFILIADOS Y ADMINSITRADORES DEL DIEZMO DE DIOS
39 (DAADIOS) en fecha 09 de diciembre del 2025 e ingreso con el número de oficio 1597-25-I, en Sesión
40 Ordinaria 84-25, Acta 124-25.

1 2-La solicitud de Subvención es para el proyecto de “Red de Oportunidades: Programa Integral de
2 Apoyo Educativo para Jóvenes de Escazú” por la suma ₡45.000.000,00 (CUARENTA Y CINCO
3 MILLONES DE COLONES).

4
5 3-El Subproceso de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico DIC-DAJ-125-2025 donde se revisó
6 el cumplimiento de los requisitos tanto para el otorgamiento de la idoneidad como de subvención.
7

8 **B.- CONSIDERANDO:**

9 Revisado que fuera el expediente se desprende el dictamen DIC-DAJ-125-2025 emitido por el
10 Subproceso de Asuntos Jurídicos en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para
11 el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de
12 subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos.
13

14 El Subproceso de Asuntos Jurídicos acredito el cumplimiento de lo indicado en la normativa
15 reglamentaria interna:

16 **SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR
17 Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS A SUJETOS PRIVADOS:**

18 Dispone el artículo 9 del Reglamento para el otorgamiento de calificación de idoneidad para percibir y
19 administrar fondos públicos a sujetos privados:

20 Escazú deberá presentar la solicitud ante el Concejo Municipal y debe cumplir los siguientes requisitos:
21 1.1. Nombre completo del sujeto privado. Se verifica el nombre de La Fundación Donantes Afiliados y
22 Administradores del Diezmo de Dios (DAADIOS), según consta a folio 04 y 08 del expediente.

23 1.2. Cédula jurídica del sujeto privado. Se verifica y la cédula jurídica es 3-006-061082 a folio 08 frente.

24 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. El representante legal es Rossana Garnier
25 Rímolo., según se verifica a folio 08, consta a folio 05 cédula de identidad 1-0498-0651 y cuya
26 representación consta a folio 08.

27 1.4. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
28 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono,
29 facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal
30 Escazú, Guachipelin, el domicilio de la organización es San Antonio de Escazú, El Carmen 200 metros
31 al norte del CTP de Escazú, el teléfono de la organización 4082-7660 y el correo de la organización es
32 progbechas@fundaciondaadios.org.

33 1.5. Objetivos de la Organización. Los objetivos de la organización se verifican a folios 27 vuelto del
34 expediente.

35 1.6. Población meta que atiende. Se verifica a folio 27 la población de estudiantes de secundaria del
36 cantón de Escazú, quienes reciben apoyo económico, académico y emocional para continuar con sus
37 estudios en condiciones dignas y equitativas.

38 1.7. Proyectos que desarrolla o desarrollará denominado Red de Oportunidades: Programa Integral de
39 Apoyo Educativo para Jóvenes de Escazú. Se verifica a folio 26.

- 1 1.8. Debe indicar fuentes de financiamiento distintas a las municipales para el cumplimiento de la
2 finalidad. A folio 06 rola declaración jurada de la representante legal de la organización donde indica
3 que no reciben otros beneficios patrimoniales del sector público.
4 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o Notario
5 Público y la certificación deberá contar con una vigencia mínima de un mes. Se constata personería
6 jurídica a folio 08 emitida por el Registro Nacional y tiene fecha de emisión 5/12/2025.
7 3. Debe presentar declaración jurada simple de que cuenta con la organización administrativa adecuada
8 para desarrollar programas o proyectos de manera eficiente y eficaz. Se verifica a folio 09.
9 4. Copia de Estado de Resultados y Flujo de Efectivo, adicionalmente de las conciliaciones bancarias,
10 los cuales deben ser firmados por el Contador que los preparó y por el representante legal del sujeto
11 privado. Lo anterior, sin perjuicio de que la Municipalidad solicite estados financieros dictaminados por
12 un Contador Público Autorizado. Ello cuando a juicio de la Administración lo estime pertinente. Se
13 verifica a folios 11 a 25.
14 5. Que los fondos se administrarán en una cuenta corriente separada, en un banco estatal, y que se
15 llevarán registros de su empleo, independientemente de los que correspondan a otros fondos de su
16 propiedad o administración. Se verifica a folio 09 del expediente.

17 **18 SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN:**

19 Dispone el artículo 14 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar
20 Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y
21 Centros Educativos Públicos:

22 1.1. Nombre completo. Se verifica el nombre de La Fundación Donantes Afiliados y Administradores
23 del Diezmo de Dios (DAADIOS), según consta a folio 04 y 08 del expediente.

24 1.2. Cédula jurídica. Se verifica y la cédula jurídica es 3-006-061082 a folio 08 frente.

25 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. El representante legal es Rossana Garnier
26 Rímol., según se verifica a folio 08, consta a folio 05 cédula de identidad 1-0498-0651 y cuya
27 representación consta a folio 08.

28 1.4 Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
29 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal, teléfono,
30 faxímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal
31 Escazú, Guachipelin, el domicilio de la organización es San Antonio de Escazú, El Carmen 200 metros
32 al norte del CTP de Escazú, el teléfono de la organización 4082-7660 y el correo de la organización es
33 progbechas@fundaciondaadios.org.

34 1.5. Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención. Se verifica a folio 4
35 y el monto solicitado es la suma de ₡45.000.000,00 (cuarenta y cinco millones de colones exactos) y el
36 objetivo del proyecto " Red de Oportunidades: Programa Integral de Apoyo Educativo para Jóvenes de
37 Escazú". Rola en el expediente a folio 112 constancia de saldos emitida por Subproceso de Presupuesto
38 donde se indica que bajo la META DS05 consta el monto de ₡45.000.000,00 destinados a Subvención

- 1 para Red de Oportunidades: Programa Integral de Apoyo Educativo para Jóvenes de Escazú. La
2 constancia tiene fecha del 05 de diciembre del 2025.
- 3
- 4 1.6. Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las partes
5 para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la cual fue otorgada
6 la subvención. Se verifica que el cumplimiento o plazo de ejecución del proyecto se establece en un
7 plazo de 12 meses según se verifica a folio 29 vuelto.
- 8
- 9 1.7. Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención. A folios 28.
- 10
- 11 1.8. Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el monto de la
12 subvención otorgado no fuere suficiente. Se verifica a folio 06 que la organización no recibe otros
13 beneficios.
- 14
- 15 1.9. Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que mantienen
16 naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad. Se verifica a folio 06 que no recibe recursos
17 del sector público.
- 18 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o
19 Notario Público y la certificación deberá contar con una vigencia mínima de un mes. Se verifica
20 a folios 08 del expediente la personería jurídica, remitida por Registro Nacional.
- 21 3. Perfil del Proyecto debidamente completo. Se verifica a folios 26 al 33 del expediente.
- 22 4. Se deben adjuntar tres (3) proformas o cotizaciones por materiales y/o servicios que se requieran
23 para ejecutar la obra.
- 24 Consta cotización de Prospectiva f.34
- 25 Consta cotización de Msc. Katia Carranza Rojas f.35
- 26 Consta cotización de María Nelly Carranza Rojas. f.38
- 27 Consta cotización de Gabriela Romero Herrera f.42
- 28 Consta cotización de María Vannesa Venegas Lizano f.45
- 29 Consta cotización de Walter Campos Alfaro f.47
- 30 Consta cotización de Ingrid María Vega Soto f.49
- 31 Consta cotización de Yesenia Obando Díaz f.47
- 32 Consta cotización de Keily Víquez Redondo f.54
- 33 Consta cotización de Rosa Alvarado Mata f.57
- 34 Consta cotización de Angie Mariela Alvarez Barahona f.61
- 35 Consta cotización de Verónica González Prado f.63
- 36 Consta cotización de Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco f.69-70
- 37 Consta cotización de Eduvisión f.71
- 38 Consta cotización de Transportes Hermanos González f.76
- 39 Consta cotización de Walter Herrera Rodríguez f.77
- 40 Consta cotización de Roger Villaplana Calderón f.78

- 1 Consta cotización de Cristian Matamoros Mora f.79
 - 2 Consta recibo de Telecable f.80
 - 3 Consta recibo de CNFL f.81
 - 4 Consta recibió de AyA f.82
 - 5 Consta cotización de Confecciones Industriales Alca S.A. f.89
 - 6 Consta cotización de Payless Shoesource Ltda f.84
 - 7 Consta Recibo de dinero de Camisetas E & D f.87-88,91,93
 - 8 Consta cotización de Office Depot f.95-97
 - 9 Consta cotización de Universal f.98
 - 10 Consta cotización de El Rey f.99
- 11 5. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos y egresos. Se constata a folios 100-104 del expediente.
 - 12 6. Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos y egresos. Se verifica su cumplimiento a folios 101-104 del expediente.
 - 13 7. Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto por parte de la Junta Directiva de la organización. Se verifica a folio 105 y viene rubricada por la presidencia y secretaria.
 - 14 8. Presentar debidamente lleno el formulario de Información de la Organización, Institución o Centro Educativo F-SM-01. Se verifica su cumplimiento a folios 106-111 del expediente.
 - 15 9. Declaración jurada que cumpla con los requisitos del artículo 9 del reglamento. Se verifica a folio 09 del expediente la declaración jurada que cumple con todos los puntos requeridos.
- 23
- 24 Siendo que se cumple con los requisitos legales para el otorgamiento de idoneidad y subvención a favor de la Fundación se recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo municipal.
- 25
- 26

C.- RECOMENDACIÓN:

27 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:
28 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
29 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; artículos 1,
30 5, 6, 7,9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos
31 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros
32 Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones
33 instauradas por la Contraloría General de la República, el dictamen DIC-DAJ-125-2025 del Subproceso
34 de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-3269-2025 de la alcaldía municipal y la motivación contenida
35 en el punto quinto del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-43-2025, los cuales este
36 Concejo los utiliza como motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger
37 el criterio técnico DIC-DAJ-125-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual
38 se emite el dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y
39 ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por FUNDACIÓN DONANTES AFILIADOS Y

1 ADMINISTRADORES DEL DIEZMO DE DIOS, cédula jurídica 3-006-061082. SEGUNDO: Se
2 otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS
3 PÚBLICOS a dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de la adopción del presente acuerdo.
4 TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-125-2025 emitido por el Sub-Proceso de Asuntos
5 Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por
6 la Asociación. CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por LA FUNDACIÓN DONANTES
7 AFILIADOS Y ADMINISTRADORES DEL DIEZMO DE DIOS, por un monto de ₡45.000.000,00
8 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES) para el proyecto “Red de Oportunidades:
9 Programa Integral de Apoyo Educativo para Jóvenes de Escazú”. QUINTO: Se autoriza al señor alcalde
10 o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
11 y la Fundación. Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la fundación
12 respectiva.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad (siete votos).

16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
18 aprueba por unanimidad (siete votos).

19
20 **ACUERDO AC-544-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
22 **71 del Código Municipal; artículos 1, 5, 6, 7,9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de**
23 **idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros**
24 **de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155**
25 **del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la**
26 **República, el dictamen DIC-DAJ-125-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-**
27 **AL-3269-2025 de la alcaldía municipal y la motivación contenida en el punto quinto del dictamen**
28 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-43-2025, los cuales este Concejo los utiliza como**
29 **motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger el criterio técnico**
30 **DIC-DAJ-125-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el**
31 **dictamen positivo a la solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y**
32 **ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS presentada por FUNDACIÓN DONANTES AFILIADOS**
33 **Y ADMINISTRADORES DEL DIEZMO DE DIOS, cédula jurídica 3-006-061082. SEGUNDO:**
34 **Se otorga la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS**
35 **PÚBLICOS a dicha Asociación, por el plazo de dos años a partir de la adopción del presente**
36 **acuerdo. TERCERO: Se acoge el criterio técnico DIC-DAJ-125-2025 emitido por el Sub-Proceso**
37 **de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN**
38 **presentada por la Asociación. CUARTO: Se aprueba la SUBVENCIÓN solicitada por LA**
39 **FUNDACIÓN DONANTES AFILIADOS Y ADMINISTRADORES DEL DIEZMO DE DIOS,**
40 **por un monto de ₡45.000.000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES) para el**

1 proyecto “Red de Oportunidades: Programa Integral de Apoyo Educativo para Jóvenes de Escazú
2 ”. QUINTO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de
3 cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la Fundación. Notifíquese al señor alcalde
4 o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la fundación respectiva.” DECLARADO
5 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6
7 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
8 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
9 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

10 Se levanta la sesión al ser las catorce horas veintiséis minutos de la misma fecha arriba indicada.”

11
12 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-43- BIS-2025.**

13 El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

14
15 “Al ser las diez horas del martes 16 de diciembre del 2025, se inicia la sesión de la Comisión de Asuntos
16 Jurídicos, en forma virtual; mediante la plataforma digital meet.google.com, con la asistencia de los
17 siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en su condición de Coordinadora de
18 esta Comisión, la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA en su condición de secretaria, la regidora
19 SILVIA CASTRO MENDOZA y el regidor JOSE CAMPOS QUESADA ambos en su condición de
20 integrantes de la Comisión. Se encuentra ausente con justificación el regidor MARIO ARCE GUILLÉN.
21 Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador del Subproceso de Asuntos
22 Jurídicos de la Municipalidad de Escazú.
23

24
25 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

26 1-Se conoce oficio COR-AL-3366-2025 de la alcaldía municipal donde remite solicitud de subvención
27 a favor de Centro Agrícola Cantonal de Escazú.
28 2-Se conoce oficio DRES-JO-SEC03-OS-107-2025 enviando terna para Junta de Educación IEGB
29 Yanuario Quesada.
30

31
32 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-3366-2025 de la alcaldía municipal donde remite
33 solicitud de subvención a favor de Centro Agrícola Cantonal de Escazú.”

34
35 El Asesor Legal; este es un proyecto por un monto de ciento treinta y cuatro millones quinientos mil
36 colones y es para el fortalecimiento de la producción agropecuaria sostenible en el Cantón de Escazú.
37 La propuesta de acuerdo es la siguiente.

38
39 **“A.- ANTECEDENTES:**

- 1 1-Que la alcaldía remitió el oficio COR-AL-3366-2025 conjuntamente con el expediente administrativo
2 conformado para el otorgamiento de subvención a favor del Centro Agrícola Cantonal de Escazú en
3 fecha 15 de diciembre del 2025 e ingreso con el número de oficio 1610-25-I, en Sesión Extraordinaria
4 41-25, Acta 125-25.
- 5
- 6 2-La solicitud de Subvención es para el proyecto de "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN
7 AGROPECUARIA SOSTENIBLE EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ" por la suma de ₡134.500.000,00
8 (ciento treinta y cuatro millones quinientos mil colones).
- 9
- 10 3-El Subproceso de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen jurídico DIC-DAJ-127-2025 donde se revisó
11 el cumplimiento de los requisitos de subvención.
- 12

13 **B.- CONSIDERANDO:**

14 Revisado que fuera el expediente se desprende el dictamen DIC-DAJ-127-2025 emitido por el
15 Subproceso de Asuntos Jurídicos en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para
16 el otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de
17 subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos.

18 El Subproceso de Asuntos Jurídicos acredito el cumplimiento de lo indicado en la normativa
19 reglamentaria interna:

20 **SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN:**

21 Dispone el artículo 14 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y Administrar
22 Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y
23 Centros Educativos Públicos:

24 1.1. Nombre completo. Se verifica a folio 3. Centro Agrícola Cantonal de Escazú.

25 1.2. Cédula jurídica. Se verifica a folio 3 la cédula 3-007-303473.

26 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. Se verifica a folio 3, 5 que el presidente
27 es José Oviedo Chaves, cédula 105060146.

28 1.4 Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
29 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números de teléfono y correo
30 electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal es San Antonio de
31 Escazú, 150 metros al sur de la Ermita de Barrio El Carmen, el domicilio de la organización es San José,
32 Escazú, del Banco Nacional 50 metros este y 275 metros al sur, el teléfono de la organización es 288-
33 3957 y el correo de la organización es c.a.c.escazu@hotmail.com

34 1.5. Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención. Se verifica a folio 3
35 y el monto solicitado es la suma de ₡134.500.000,00 (ciento treinta y cuatro millones de colones exactos)
36 y el objetivo del proyecto es "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
37 SOSTENIBLE EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ ". Rola en el expediente a folio 77 constancia de saldos
38 emitida por Subproceso de Presupuesto donde se indica que bajo la META GA03 consta el monto de
39 40

- 1 ₡134.500.000,00 destinados a la Subvención Centro Agrícola Cantonal de Escazú para el
2 Fortalecimiento de la producción Agrícola sostenible en el cantón de Escazú.
- 3 1.6. Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las partes
4 para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la cual fue otorgada
5 la subvención. Se verifica que el cumplimiento o plazo de ejecución del proyecto se establece en un
6 plazo de 12 meses según se verifica a folio 09.
- 7 1.7. Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención. A folios 07-09.
- 8 1.8. Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el monto de la
9 subvención otorgado no fuere suficiente. Se verifica a folio 04 que la organización no recibe otros
10 beneficios.
- 11 1.9. Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que mantienen
12 naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad. Se verifica a folio 04 que no recibe recursos
13 del sector público.
- 14 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro Nacional o
15 Notario Público y la certificación deberá contar con una vigencia mínima de un mes. Se verifica
16 a folios 5 del expediente la personería jurídica, emitida por el Departamento de Organizaciones
17 Sociales del MTSS con fecha 12 de noviembre del 2025.
- 18 3. Perfil del Proyecto debidamente completo. Se verifica a folios 07-09 del expediente.
- 19 4. Se deben adjuntar tres (3) facturas proformas o cotizaciones por materiales y/o servicios que se
20 requieran para ejecutar la obra. Se adjunta lo siguiente:
- 21 Proforma de Transportes Salvaganado Costa Rica S.A, folio 10.
- 22 Proforma Trasportes Luva LGV S.A., folio 11, 18, 62
- 23 Proforma de Huevos y Gallinazas del Poas, folio 12.
- 24 Proforma Grupo Fertica folio 13.
- 25 Proforma El Colono Agropecuario, folio 14.
- 26 Proforma Transportes Salvaganado de Costa Rica S.A., folio 15,21
- 27 Proforma de Productores de Caña Victoria folio 16-17.
- 28 Proforma Calera Patarra S.A., folio 19-20.
- 29 Proforma Emmanuel Tames Serrano folio 23-24.
- 30 Proforma Villa Plants folio 25.
- 31 Proforma Almacigos La Cruz folio 26.
- 32 Proforma Eurosemillas, folio 27, 70
- 33 Proforma Biomaca folio 29, 71,72.
- 34 Proforma Fundevi folio 30.
- 35 Proforma Maquinaria Agrícola Cesena SRL folio 32.
- 36 Proforma Industrial Las Dos Banderas S.A. folio 33, 44.
- 37 Proforma Farmagro folio 34.
- 38 Proforma Taller de mecánica pesada Fima SRL folio 35-38, 42, 46, 61
- 39 Proforma Compañía Mairodsol Producción y Comercialización folio 39.
- 40 Proforma Riegos hidro DRIP S.A., folio 40.

- 1 Proforma Suministros Agrícolas Los Fuentes S.A., folio 41.
- 2 Proforma Kaf Internacional S.A. folio 43.
- 3 Proforma Agroindustrial Tipsa SRL folio 45
- 4 Proforma Plastimex folio 56
- 5 Proforma 3102761660 SRL folio 58.
- 6 Proforma Sogo Amarillo S.A. folio 60
- 7 Proforma Equinox folio 63.
- 8 Proforma Tips folio 64.
- 9 Proforma Distribuidora Carbone folio 65.
- 10 Proforma Ana Rosa Agüero Flores folio 67.
- 11 Proforma despacho contadores públicos Chacón Rodríguez folio 68
- 12 Proforma Erick Garita Guillén folio 69.
- 13
- 14 5. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos y egresos. Se constata a folios 74 del expediente.
- 15
- 16
- 17 6. Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y Presupuesto de ingresos y egresos. Se verifica su cumplimiento a folios 75 del expediente.
- 18
- 19
- 20 7. Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto por parte de la Junta Directiva de la organización. Se verifica a folio 76 el acta 589 del día 10 de noviembre del 2025 y viene rubricada por la presidencia.
- 21
- 22
- 23 8. Presentar debidamente lleno el formulario de Información de la Organización, Institución o Centro Educativo F-SM-01. Se verifica su cumplimiento a folios 78-79 del expediente.
- 24
- 25 9. Declaración jurada que cumpla con los requisitos del artículo 9 del reglamento. Se verifica a folio 6 del expediente la declaración jurada que cumple con todos los puntos requeridos.
- 26
- 27
- 28 Siendo que se cumple con los requisitos legales para el otorgamiento de idoneidad y subvención a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero se recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo municipal.
- 29
- 30
- 31
- 32 **C.- RECOMENDACIÓN:**
- 33 Esta Comisión recomienda la adopción del siguiente acuerdo:
- 34 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; artículos 1, 5, 6, 7, 9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el dictamen DIC-DAJ-127-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-3366-2025 de la alcaldía municipal y la motivación contenida
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40

1 en el punto primero del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-43-BIS-2025, los cuales
2 este Concejo los utiliza como motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO:
3 Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-127-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante
4 el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por EL CENTRO
5 AGRÍCOLA CANTONAL DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-007-303473. SEGUNDO: Se aprueba la
6 SUBVENCIÓN presentada por EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ESCAZÚ, por un monto
7 de ₡134.500.000,00 (ciento treinta y cuatro millones quinientos mil colones exactos) para el proyecto
8 denominado "FORTALECIMIENTO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE EN EL
9 CANTÓN DE ESCAZÚ ". TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el
10 convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y al Centro Agrícola. Notifíquese
11 al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y al Centro Agrícola a la dirección señalada.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad (siete votos).

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
17 aprueba por unanimidad (siete votos).

18 **ACUERDO AC-545-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
20 **71 del Código Municipal; artículos 1, 5, 6, 7, 9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de**
21 **idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros**
22 **de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155**
23 **del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la**
24 **República, el dictamen DIC-DAJ-127-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-**
25 **AL-3366-2025 de la alcaldía municipal y la motivación contenida en el punto primero del dictamen**
26 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-43-BIS-2025, los cuales este Concejo los utiliza como**
27 **motivación para emitir el siguiente acuerdo. Se dispone: PRIMERO: Acoger el criterio técnico**
28 **DIC-DAJ-127-2025 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el**
29 **dictamen positivo a la solicitud de SUBVENCIÓN presentada por EL CENTRO AGRÍCOLA**
30 **CANTONAL DE ESCAZÚ, cédula jurídica 3-007-303473. SEGUNDO: Se aprueba la**
31 **SUBVENCIÓN presentada por EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE ESCAZÚ, por un**
32 **monto de ₡134.500.000,00 (ciento treinta y cuatro millones quinientos mil colones exactos) para el**
33 **proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**
34 **SOSTENIBLE EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ ". TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a**
35 **quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE**
36 **ESCAZÚ y al Centro Agrícola. Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su**
37 **cargo y al Centro Agrícola a la dirección señalada.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
38 **APROBADO.**

1 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio DRES-JO-SEC03-OS-107-2025 enviando terna para Junta de
2 Educación IEGB Yanuario Quesada.”

3
4 El Asesor Legal; este es el punto segundo, tiene que ver con un nombramiento de un miembro de la
5 Junta de Educación de la IEGB Yanuario Quesada, entonces aquí se revisaron los documentos y los 3
6 miembros cumplen, sin embargo; la propuesta de acuerdo es la siguiente.

7

8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 1-Que se recibe en fecha 08 de diciembre del 2025 el oficio DRES-JO-SEC03-OS-107-2025 donde se
10 remite terna para la Junta de Educación IEGB Yanuario Quesada, que ingreso con oficio 1584-25-E,
11 Sesión Ordinaria 84-25, Acta 124-25.

12
13 2-Que se conoció en fecha 24 de noviembre la renuncia de la señora Heidy Dayanna Sibaja Rojas como
14 vocal 2 a la Junta Administrativa del IEGB Yanuario Quesada, documento que ingreso con número de
15 oficio 1513-25-E, Sesión Ordinaria 82, Acta N°120-25.

16
17 3-Se remite documento DRESJO-SEC03-OS-107-2025 con propuesta de terna

04 de diciembre 2025
DRESJO-SEC03-OS-107-2025

Téla: 124-25
Serie: Ord 084-25
Oficio: 1584-25-E

SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
Herrera.

ASUNTO: Terna para Junta de Educación IEGB Yanuario Quesada.

Estimados señores(as):

La que suscribe, MSc. Jenny Valverde Oviedo, en condición de Supervisora de Educación, Circuito 03, Escazú, de la Dirección Regional de Educación San José Oeste, certifico que, la terna presentada por parte del IEGB Pbro. Yanuario Quesada corresponden con personas capacitadas para el puesto. En el siguiente cuadro se muestra a qué se dedican cada una de estas personas:

NOMBRE	CÉDULA	PROFESIÓN U OFICIO
Rafael Barrantes Navarro	1-0623-0416	Administrativo docente
Sherry Guadalupe Fernández	1-1167-0442	Asistente Administrativa
Sharon Milena Araya Zúñiga	1-1416-0436	Atención al Cliente

Además, me permite informarles que los integrantes de la terna entregada por el IEGB Pbro. Yanuario Quesada, cumple con todos los siguientes requisitos para optar por el puesto dentro de la Junta Administrativa de la institución.

En relación con el artículo 6 de la ley de Juntas de Educación que versa: Para ser integrante de la Junta de educación se requiere: a) Ser mayor de edad. b) Saber leer y escribir. c) No tener antecedentes penales. d) Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde la junta de educación por integrar. e) Al menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre de familia o encargado de algún estudiante del centro educativo. f) Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en Educación General Básica o su equivalente. g) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley. Los integrantes de la terna propuesta cumplen con lo establecido en este artículo.

En relación con el artículo 7 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, Incompatibilidades en el nombramiento, los miembros de las juntas no podrán: a) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros de la

junta. **b)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la dirección del centro educativo. **c)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del concejo y la alcaldía municipal o el CLEI. **d)** Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros contadores que trabajan para la junta. **e)** Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva, podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen. Manifiesto que los integrantes de esta terna no presentan ninguna de las condiciones anteriores.

Además, a la entrega de estos documentos, se adjunta copia del Acta del Concejo de Profesores, en cumplimiento con el artículo 12 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631.

Todo lo anterior, en concordancia con el artículo 94 de la Ley de Juntas de Educación, en cuanto a facultades y atribuciones que se me confieren como Supervisora de Educación de centros Educativos.

Sin más por el momento, con atención y respeto,

MSc. Jenny Valverde Oviedo
Education Supervisor, MEP
Círculo 03, Escazú

Entregador: ED/03/0
Ex. Anivers. / Generales



1
2

3 B.- CONSIDERANDO:

4 1-Siendo que en atención a la nota de la directora del centro educativo el nombramiento de los miembros
5 de esta Junta Administrativa es de importancia para que se puedan ejecutar varios proyectos en dicho
6 centro educativo, es necesario por parte de esta Comisión valorar revocar el acto de nombramiento por
7 razones de interés público de conformidad con lo establecido en los artículos 152 y 153 de la Ley General
8 de la Administración Pública toda vez que se están conociendo circunstancias que afectan el interés
9 público del centro educativo por lo tanto se recomienda la revocación de dicho nombramiento y se adopte
10 uno nuevo de la terna presentada a este mismo Concejo Municipal.

11 2- Que los artículos 6, 7 y 11 de la Ley de Juntas de Educación N° 10631, establecen lo siguiente:

12 **“ARTÍCULO 6- Requisitos de los integrantes de las juntas. Para ser integrante de la junta de
13 educación se requiere:**

14 a) Ser mayor de edad.

15 b) Saber leer y escribir.

16 c) No tener antecedentes penales.

17 d) Tener por residencia el cantón en el que se ubica el o los centros educativos a los que corresponde
18 la junta de educación por integrar.

19 e) Al menos una de las personas que integre la junta de educación deberá ser padre, madre de familia
20 o encargado de algún estudiante del centro educativo.

21 f) Al menos una de las personas que integre la junta deberá contar con un título de tercer ciclo en
22 Educación General Básica o su equivalente.

23 g) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el
24 procedimiento establecido en el reglamento a la presente ley.

1 Aditionalmente, las personas estudiantes del respectivo centro educativo podrán tener dos
2 representantes en las juntas, con derecho a voz, pero sin voto. Estas personas no afectarán el cuórum
3 estructural del órgano. Serán nombradas en asamblea de estudiantes del respectivo centro educativo,
4 de conformidad con esta ley y su reglamento.

5 En el caso de centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas anteriormente,
6 el administrador del centro educativo podrá solicitar la excepción correspondiente ante el supervisor
7 del centro educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.

8 En caso de que ninguna de las personas electas para integrar las juntas de educación tenga formación
9 profesional o experiencia laboral en administración, finanzas, gestión de proyectos o áreas afines,
10 corresponderá a las direcciones regionales de educación por medio del Departamento de Servicios
11 Administrativos y Financieros, brindar el acompañamiento y seguimiento en estas áreas.

12 **ARTÍCULO 7- Incompatibilidades en el nombramiento.** Los miembros de las juntas no podrán:

13 a) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los otros miembros
14 de la junta.

15 b) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de quien ejerza la
16 dirección del centro educativo.

17 c) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive de los miembros del
18 concejo y la alcaldía municipal o el CLEI.

19 d) Ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con los tesoreros
20 contadores que trabajan para la junta.

21 Ser integrantes de la estructura de algún partido político.

22 Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, siempre y cuando no laboren para el mismo
23 centro educativo al que le da el servicio la junta, y los funcionarios de la municipalidad respectiva,
24 podrán ser miembros de una junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza
25 del puesto que desempeñen.

26 **ARTÍCULO 11- Selección de la terna y nombramiento.** La persona administradora del centro
27 educativo, en conjunto con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las
28 ternas para los cinco miembros que conformarán la junta, procurando un proceso de consulta
29 transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para
30 ello, se deberá publicitar a la comunidad educativa el proceso.

31 El supervisor o supervisora del centro educativo presentará ante el concejo municipal o consejo local
32 de educación indígena la terna propuesta por la persona administradora del centro educativo.
33 Corresponde al concejo municipal o consejo local de educación indígena realizar la selección y
34 nombramiento de los cinco miembros que conformarán la junta, así como su posterior juramentación.

35 II.- Que las numerales 12 in finen y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y
36 Juntas Administrativas, Decreto 38249-MEP, que se encuentra vigente, disponen:

37 “Artículo 12.- (...)

38 El director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos,
39 quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al
40 Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

- 1 **Artículo 94.** —En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes
2 facultades y atribuciones:
3 a) **Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los directores de los**
4 **Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva.”**
5 (El efecto **resaltar** no es del original)
6 **III.-** Que a partir de lo legalmente establecido en el numeral 11 de la Ley de Juntas de Educación N°
7 10631 en relación con lo establecido en los artículos 12 y 94 inciso a) ambos del Decreto N.º 38249-
8 MEP, se tiene que **la persona administradora del centro educativo es la responsable** de proponer las
9 ternas para los cinco miembros que conformaran la Junta de Educación, **así como de verificar el**
10 **cumplimiento de los requisitos establecidos;** y la persona supervisora del centro educativo la
11 responsable de valorar y otorgar visto bueno a las ternas que presenta ante el Concejo Municipal.
12 **IV- Que se remite en tiempo y forma la documentación indispensable para acreditar el cumplimiento de**
13 **los requisitos e incompatibilidades que deben observar las personas integrantes de las ternas, de**
14 **conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 7 de la Ley de Juntas de Educación No.10631, así como**
15 **los artículos 12 y 94 inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,**
16 **Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP.**
17 **VI-Debido a la revisión de toda la documentación que consta en se procede a realizar la selección de las**
18 **personas nombradas:**

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
Rafael Barrantes Navarro	106230416
Sherry Guadamuz Fernández	111670442
Sharon Milena Araya Zúñiga	114160436

20
21 **C.- RECOMENDACIÓN:**

22 Esta Comisión recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

23
24 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
25 Política; artículos 152 y 153 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y concordantes del
26 Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
27 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación
28 y Juntas Administrativas Decreto N.º 38249-MEP, los oficios DRESJO-SEC03-OS-107-2025 y en
29 atención a la motivación contenida en el punto segundo del dictamen C-AJ-043-BIS-2025 de la
30 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta
31 decisión, se dispone: PRIMERO: Nombrar como miembro de la Junta Administrativa del IEGB
32 Yanuario Quesada a la siguiente persona: a) SHARON MILENA ARAYA ZÚÑIGA, cédula de
33 identidad 1-1416-0436. TERCERO: El período de nombramiento sea hasta el 26 de agosto del 2028.
34 CUARTO: La nombrada deberá comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación,
35 previa al ejercicio del cargo. QUINTO: Notifíquese este acuerdo al director del Centro Educativo, a la

- 1 Supervisión del Circuito Escolar correspondiente para lo de su cargo y al alcalde municipal en su
2 despacho."
- 3
- 4 El Presidente Municipal; don Carlos, una consulta antes de someterla a votación, esto porque
5 evidentemente los nombramientos de las escuelas urgen para poder tramitar los pagos y todo lo
6 respectivo a la gestión administrativa, quería hacerle la consulta, en este caso sí será, bueno, nada más
7 para confirmar, sí es posible convocarla a ella para ser juramentada de forma virtual, el próximo lunes
8 en la sesión ordinaria virtual programada para no tener que esperar hasta el 13 de enero, lógicamente por
9 todo el tema de las gestiones que están pendientes, nada más para que conste en actas, ya yo más o menos
10 tengo clara la respuesta, pero es para que consten actas, por favor y ver sí en esta ocasión es posible
11 hacer la juramentación de forma virtual. Gracias.
- 12
- 13 El Asesor Legal; don Mario, la respuesta que le tengo que dar es, sí se puede convocar, sí, no hay ningún
14 problema, siempre y cuando la señora tenga los medios tecnológicos para poder conectarse y que se le
15 envíe el link para que ella esté pendiente en el momento en que usted la requiera a ella para la
16 juramentación, perfectamente, o que llegue a la Secretaría, como me está diciendo la compañera, y ahí
17 mismo ella le ayuda, pero la respuesta es que sí.
- 18
- 19 El Presidente Municipal; perfecto, para que a favor tome nota de parte de la Secretaría Municipal, que
20 habría que coordinar esta juramentación virtual, eventualmente puede ser que para la próxima semana
21 tengamos otra juramentación de otra escuela, ya que entró una solicitud eterna que estaremos viendo el
22 día de mañana en Jurídicos, así que muy probablemente hay que coordinar esas juramentaciones
23 virtuales, para no atrasar la gestión administrativa y bueno, por dicha en este caso, no hay ningún
24 problema en hacer las juramentaciones virtuales. Gracias, don Carlos. Y gracias, doña Priscilla, desde
25 allá, por la coordinación solicitada.
- 26
- 27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad (siete votos).
- 29
- 30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
31 aprueba por unanimidad (siete votos).
- 32
- 33 **ACUERDO AC-546-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
34 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; artículos 152 y 153 de la Ley General de la**
35 **Administración Pública, 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11**
36 **y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 13,**
37 **15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N.º**
38 **38249-MEP, los oficios DRESJO-SEC03-OS-107-2025 y en atención a la motivación contenida en**
39 **el punto segundo del dictamen C-AJ-043-BIS-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual**
40 **hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**

1 **Nombrar como miembro de la Junta Administrativa del IEGB Yanuario Quesada a la siguiente**
2 **persona: a) SHARON MILENA ARAYA ZÚÑIGA, cédula de identidad 1-1416-0436. TERCERO:**
3 **El período de nombramiento sea hasta el 26 de agosto del 2028. CUARTO: La nombrada deberá**
4 **comparecer ante el Concejo Municipal para su debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.**
5 **QUINTO: Notifíquese este acuerdo al director del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito**
6 **Escolar correspondiente para lo de su cargo y al alcalde municipal en su despacho."**
7 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8
9 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
10 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
11 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

12
13 Se levanta la sesión al ser las diez horas treinta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada."

14
15 **VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

16
17 El Presidente Municipal; en este punto, consulto si alguno quiere hacer algún aporte, no, estamos, ok.
18 Nos remitimos a la parte escrita.

19
20 **VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y ADMINISTRACIÓN**
21 **MUNICIPAL.**

22
23 La regidora Marcela Quesada; bueno, esperando, al igual que la línea que usted comentó en Asuntos de
24 la Presidencia, felices fiestas para las personas que celebran la Navidad, yo no la celebro, pero sí la
25 comarto, mi religión es otra, el cristianismo, pero sí comarto mucho y les deseo totalmente los mejores
26 deseos venideros, es un mismo Dios, que Dios los bendiga muchísimo que oiga el sentir y la necesidad
27 de cada corazón, que los guíe, les dé unión familiar, salud y bueno ahora que vamos a seguir un poco
28 más de tiempo acá en el Concejo siendo compañeros. Mis mejores deseos de verdad para ustedes y sus
29 familias. Después quiero agradecer mucho a la Administración Municipal y a las áreas técnicas por el
30 apoyo brindado a la caravana de doña Irma Alvarado, de la Caravana Navideña que ya eso tiene su
31 declaratoria cantonal y la Municipalidad le apoyó mucho con el tema de esta su iniciativa junto con
32 empresas del sector privado y hago público el reconocimiento doña Irma que hace poco pude conocer
33 un poco más de ella y tuve la oportunidad de hablar con ella y entrevistarla sobre su vida y la verdad es
34 que es una persona que lleva alegría, lleva alegría al cantón, a los niños y se ha esforzado mucho para
35 poder realizar este tipo de organización y es muy difícil desde la parte personal. Por otro lado, quiero
36 agradecer a los de la Administración que siempre han estado por su colaboración, por su buena anuencia,
37 por su solidaridad, les deseo también lo mejor para sus familias, ojalá descansen un poco estos días,
38 porque en enero yo creo que vamos a venir con una energía que los vamos a poner a trabajar a todos el
39 doble, mis compañeros síndicos y síndicas de todo corazón, mis mejores deseos, que Dios me los bendiga
40 muchísimo y a lo público que siempre nos sigue, que sabemos que hay personas que son muy fieles a

1 las sesiones aunque sean posterior que las ven, de mi parte los mejores deseos. Don Mario, muchísimas
2 gracias.

3
4 La regidora Adriana Solís; sí, bueno, en la misma línea de doña Marcela, siempre las actividades que
5 nacen de la comunidad, pues son aplaudibles, ese esfuerzo que realiza la comunidad, ya hace, si no me
6 equivoco, 13 años, 13, 14 años por ahí, bueno, Mauro lo disfrutó a montones porque pasó por mi casa
7 toda la caravana, entonces él estaba muy feliz, entonces siempre se valora, claro que sí, el esfuerzo y el
8 acompañamiento que pudo haber desde la Municipalidad, que ojalá el otro año todavía sea más fuerte,
9 con más tiempo. Y también, no voy a decir nombres porque sería injusto dejar a alguien por fuera, pero
10 el desfile de bandas del domingo estuvo muy concurrido, bastante concurrido, a pesar de la lluvia, que
11 la lluvia pensamos que iba a correr a la gente y no, la gente se quedó ahí mojándose con sus paraguas o
12 la gente escampando en las paradas de los buses, entonces como digo, no menciono una sola persona
13 porque fue mucha gente detrás de ese esfuerzo, doña Ligia, que le haga saber a los funcionarios
14 involucrados que la gente de Escazú estaba muy contenta con la actividad, yo me tomé la tarea de hablar
15 con gente y la mayoría decían esto, nunca lo hemos tenido, qué lindo, ojalá sea el inicio de una tradición
16 en el cantón todos los diciembre, entonces todo lo que sea para la comunidad, para los niños
17 especialmente, que la disfrutan tanto, siempre he dicho que para mí la Navidad, lo principal es los niños
18 que disfruten, entonces agradecerles el esfuerzo que estuvieron bajo la lluvia hasta que todo terminara,
19 todos desde el que organiza una cosa hasta que va el que va limpiando y recogiendo, entonces es un
20 trabajo de muchas personas, sería injusto decir nombres, eso sería. Igual unirme a los deseos de feliz
21 navidad, a veces la Navidad nos llena del consumismo y todo eso, pero la verdadera Navidad es el
22 nacimiento de Jesucristo, entonces eso es lo que celebramos. Muchísimas gracias a todos por el
23 compañerismo, esperemos que el próximo año se incremente, a pesar de las diferencias políticas que
24 lógicamente deben existir, que siempre prevalezca el respeto ante todo. Buenas noches.

25
26 El regidor Ricardo López; muy buenas noches a todos, igual unirme a los buenos deseos que se están
27 compartiendo, ha sido un año muy productivo para Escazú, yo creo que a pesar de las diferencias que
28 son naturales que tienen que existir en órganos políticos vivos, lo importante es que, como grupo, hemos
29 sacado la tarea con Escazú, hemos tratado de dar lo mejor de todos y en esa línea yo creo que esa es la
30 satisfacción que nos debe quedar como Concejo Municipal. También quiero sumarme a las palabras de
31 felicitación por la actividad del domingo, doña Ligia, mucha gente me ha escrito, inclusive familiares
32 fueron los primeros en decirme que la actividad fue bastante concurrida, bonita, dinámica, es la primera
33 vez que se hace, yo sé que con el tiempo se puede ir mejorando como todo, pero es importante que al
34 menos este primer paso, la comunidad quedó muy agradecida y satisfecha, entonces felicitarlos también
35 a los funcionarios y desearles también un muy feliz año a todos y a toda la comunidad de Escazú, que
36 Dios les dé mucha salud, mucha prosperidad y mucha felicidad. Gracias.

37
38 El regidor José Campos; es muy cortito lo mío, es agradecible a la Alcaldesa, por el esfuerzo que hizo,
39 por todo lo que la entrega con los jóvenes voluntarios que tiene, ese grupo de voluntarios, bueno, es
40 increíble cómo dan todo por Escazú, por la Municipalidad, por los vecinos, ellos trabajan horas increíbles

1 en la noche, bajo la lluvia, ya lo decía Adriana como sea, ellos están ahí y es en forma voluntaria, es
2 increíble que ese grupo que logró conformar Ligia con esta juventud, hombres y mujeres igual, se parten
3 el alma ahí para darle bienestar a Escazú, para llevar esos eventos tan bonitos y ojalá que sigan con ese
4 esfuerzo, yo sé que es un esfuerzo que ellos hacen y tienen mucha dedicación y mucho amor al cantón
5 y mucho amor a la Municipalidad, también porque ellos se entregan con todo el alma a trabajar en esos
6 estados, como el domingo o algo, esas lluvias que había y todo eso, pero ahí están y cuando están las
7 emergencias, también están ahí en forma voluntaria, entonces felicitades y agradecerles de todo corazón
8 a estos jóvenes, de verdad que se queda uno impactado de ver que ellos hacen tanto esfuerzo por el
9 bienestar del cantón. Gracias, don Mario.

10
11 El regidor Manuel Flores; saluda a los presentes. Yo noté un trabajo en esto que pasó el domingo,
12 importante, porque andaba en la caravana y en el carro donde iba Santa Claus, estaba practicando yo
13 para ser Santa Claus en próximos años, el trabajo de Policía Municipal que escoltaba, qué bonito, la
14 verdad que nos ayudó un montón, así que los felicito a las policías municipales, porque ellos nos abrían
15 el camino para que esta pequeña carroza que con mucho cariño hizo Isaías y Irma, llegara a cada rincón
16 del cantón, ojalá que esa iniciativa de ellos siga siendo apoyada, por supuesto, también quiero resaltar
17 que desde las 2 de la tarde o antes, estaba el equipo de, que yo los veo todos los días también, limpiando
18 las calles, barriéndolas, cuidando los parques, todos ellos estaban con un cuidado y con un trabajo no sé
19 si ya preparado, ya habían ensayado, pero ellos llevaban y dividían cada banda, un trabajo ensayado
20 chivísima, los felicito a ellos, y tanto así que al final, cuando iban con los camiones de la basura, porque
21 al final iban ellos cerrando, los felicité porque el trabajo fue maravilloso y estaba ahí en el parque a las
22 11 de la noche y todavía estaban ahí trabajando, entonces la entrega, como decía don Tino y como decía
23 Marcela y doña Adriana, de ellos es por el cantón, a puro amor, yo no sé si se les pagará extras por eso,
24 pero debería, porque de verdad que se entregan al máximo y nos da un montón de cosas positivas, así
25 como ellos también tienen momentos de crisis y reaccionan, también tienen estos aspectos positivos que
26 unen a los funcionarios municipales. Para cerrar, creo que es la última sesión que tenemos aquí ordinaria,
27 presencial, yo quiero pedirle al cantón una unión en seguridad, seguridad para estos últimos 15 días del
28 año, y ojalá que todos nos cuidemos, yo creo que para nadie es un secreto que es un momento en el cual
29 todas las personas tienen un poquito más de dinero, ya sea por el aguinaldo, ya sea por situaciones de
30 ahorros, pero que todos nos cuidemos, durante la tarde, noche y la madrugada, verdad que he notado, yo
31 no sé si soy yo solamente y yo no quiero recalcar el peso, quiero recalcar también el peso que tiene que
32 tener la Fuerza Pública, porque a veces yo sé que nosotros le damos todos los recursos a la Policía
33 Municipal para vigilarnos y todo, pero se ataca mucho cuando hay un asalto, cuando hay un robo a
34 Policía Municipal, pero también yo quisiera preguntar dónde está la Fuerza Pública, casi no se ve
35 honestamente y también tienen responsabilidad ellos de la seguridad del cantón, ese es el llamado para
36 todos, cuidarnos, protegernos, somos una comunidad y creo que a nadie le gusta que un vecino le pase
37 algo malo, a ninguno, yo le deseo a todos los que están aquí en el Concejo una feliz navidad, no de boca,
38 sino de verdad, de corazón y que compartan con sus familias, un feliz año nuevo.

1 La regidora Seydi Vargas; saluda a los presentes. Aparte de unirme también, como todos los demás
2 compañeros, a desearnos a todos unas felices fiestas y que lo disfrutemos cada uno de la mejor manera
3 y como Dios le gusta, que lo hagamos en familia y de la forma más ordenadita que podamos. Un punto
4 aparte, don Mario, quería pedirle de parte de la Comisión de Cultura y Deporte; hoy estuvimos reunidos
5 y queríamos saber si nos hacía el favor de hacernos el traslado de Reglamento del Festival de Folklore
6 y el Reglamento de Actividades Navideñas, eso para revisarlo nosotros y poder hacer ahora una reunión
7 con todo el grupo técnico para mejorar para el futuro año, si nos hace el favor, don Mario.

8
9 El Presidente Municipal; con muchísimo gusto, doña Seydi, vamos a coordinar con la Secretaría
10 Municipal, para redireccionar el traslado de lo que serían las propuestas del reglamento, que es lo que
11 se ha trasladado al día de hoy, todavía no se ha aprobado nada, fueron trasladados por la parte
12 administrativa, pero por supuesto, les haremos llegar para que puedan analizarlo y hacer sus aportes,
13 claro que sí, con mucho gusto.

14
15 La Alcaldesa Municipal en ejercicio; saluda a los presentes. Yo quería hacerles un comentario breve,
16 ahora que ustedes mencionaron al equipo de voluntariado don Tino, el equipo de voluntariado que hemos
17 logrado conformar acá en la Municipalidad, yo quiero mencionarlos acá porque realmente ellos merecen
18 una gran felicitación, ellos se comportaron a la altura tanto durante el FIF como en el desfile del
19 domingo, el equipo de voluntariedad municipal está conformado por alrededor de 35 funcionarios, tal
20 vez un poquito más, ellos son funcionarios de todas las áreas de la Municipalidad, no son solo de la parte
21 de aseo de vías, ni de las cuadrillas, sino que tenemos de todas las áreas municipales y tenemos una
22 comisión que también está formada por funcionarios y funcionarias de todas las áreas y la idea es aportar,
23 queremos estar cerca de la comunidad tanto aportando en la parte social, en la parte cultural y en la parte
24 ambiental, entonces este fin de año todos estuvimos trabajando en la parte cultural, en la parte social y
25 ya retomaremos en enero con otras actividades, pero sí no quería dejar de mencionarlo y que ustedes
26 sepan cómo es que está conformada esa comisión de voluntariado, ese equipo de voluntariado municipal,
27 eso era. Muchas gracias.

28
29 La síndica Catarinna López; yo quería felicitar también a doña Ligia, a la Administración, por el desfile
30 navideño del fin de semana y también hablar del grupo del voluntariado, porque la mayoría de
31 funcionarios y funcionarias municipales que ustedes vieron en el desfile estaban de forma voluntaria,
32 esto ha sido algo que se ha promovido mucho en esta Administración y es de reconocer, no es fácil,
33 entonces felicitarles a la Administración, a doña Ligia, por estas actividades del fin de semana, y en otra
34 línea, quería recordarles, compañeros y compañeras, que no todos salimos a vacaciones en estas semanas
35 y si ustedes recuerdan, las sesiones extraordinarias se habían votado para hacerse a mediodía, porque
36 hay algunos que vamos a usar nuestra hora de almuerzo para poder conectarnos, entonces, yo sí quería
37 pedirles, con mucho respeto, si las próximas sesiones, que van a ser al mediodía, podíamos ser expeditos
38 y no extendernos por más de una hora, porque yo sí sé que por lo menos algunos de los síndicos vamos
39 a estar tomando nuestra hora de almuerzo en el trabajo, para poder conectarnos a la sesión, entonces,
40 pues, tomar esa consideración que en el momento en el que se tomó el acuerdo lo habíamos hablado,

1 para no tener ningún problema nosotros en el trabajo y tampoco tener que salir de la sesión antes por
2 temas de choques de horarios, porque sí viene la navidad y todo es muy bonito, pero no todos salimos a
3 vacaciones, entonces esa nada más era el recordatorio para las sesiones virtuales que vienen, eso sería.
4 Muchas gracias.

5
6 El Presidente Municipal; anotado, por, supuesto.
7

8 El regidor Geovanni Vargas; yo cambio el punto ahí, yo quería consultar, creo que sería la Comisión de
9 Cultura o tal vez, doña Priscilla, es con relación a la Política Cantonal en materia deportiva, quería saber
10 el estatus de esa herramienta. He tenido conversaciones con algunos dirigentes deportivos del cantón y
11 hay algunas dudas, consultas y se quiere, vamos a ver, valorar cuáles son las condiciones con las cuales
12 se trabaja en el cantón en materia deportiva, entonces yo no sé si esta Comisión de Cultura maneja el
13 tema, entonces quería consultarles, sí, gracias.

14
15 El Presidente Municipal; sí, le vamos a dar la palabra a doña Sigrid, que se quiere referir al punto.
16

17 La regidora Sigrid Miller; saluda a los presentes. Con respecto a la Política Cantonal, el próximo año se
18 tiene contemplado realizarla, o sea, ya sentarse a realizar la Política Deportiva del cantón.
19

20 El Presidente Municipal; sí, don Giovanni, tal vez para aportarle ahí en esa línea, porque yo también,
21 cuando usted hizo la consulta, me quedé un poquito con la, hasta mi conocimiento, a la fecha no hay
22 Política Deportiva aprobada, digamos, en este, ¿sí hay?, entonces, tal vez, doña Sigrid, si nos elabora un
23 poquito, es que, como dijo que se iba a realizar el próximo año, de dio entender que tal vez no había,
24 pero si nos aclara, entonces más bien, por favor,
25

26 La regidora Sigrid Miller; la política que hay, sí hay, es muy escueta y ya tiene bastante tiempo, no
27 recuerdo ahorita cuánto tiempo tiene, pero sí se solicitó que se incluyera para el próximo año, entonces
28 la Administración va a asumir eso y obviamente, sería con la participación, por supuesto, del Comité
29 Cantonal, de los dirigentes deportivos, de la comunidad y todo, porque lo que se espera con la Política
30 de ya definir el rumbo que vamos a tener a nivel cantonal y de ahí sacar también la estrategia para que
31 el Comité tenga ya las herramientas y tener una línea.
32

33 El Presidente Municipal; bueno y agregaría ahí al Concejo también, para ahí ser parte, ser parte en ese
34 proceso.
35

36 El regidor Geovanni Vargas; Ok, doña Sigrid, pero sí existe algo que está regulando, hay una herramienta
37 que regula el deporte en el cantón o no existe, porque creo, si no estoy equivocado, que hace 4 años, 5
38 años, se trabajó en esa Política, creo que quedó pendiente la aprobación de la herramienta para regular
39 el tema y definir muchos aspectos que tienen que ver con esto. La duda que tenemos es esa, si existe, si
40 se está ejecutando o si realmente no existe del todo.

1 El Presidente Municipal; sí bueno, don Geovanni, vea con ese tema en, particular, yo lo que le puedo
2 decir es que mañana, con doña Priscila, haremos las gestiones respectivas para solicitarle a la
3 Administración si existe una Política, tuvo que haber sido aprobada por este Concejo Municipal
4 mediante acuerdo municipal, si existe una Política aprobada y vigente, así sea de hace 20 años o 15 años.
5 El grado de aplicabilidad que se le estará dando a esa Política, pues hay que consultarle, obviamente, a
6 la Administración y también al Comité de Deportes, podemos hacer las consultas respectivas. Yo, en lo
7 personal, desconozco que al día de hoy, digamos, se esté ejecutando una Política en particular, creo que
8 ese tema no lo habíamos tocado previamente, pero vamos a hacer las consultas porque, en, todo, caso,
9 tendría que haber un acuerdo municipal vigente, que haya avalado esa política, entonces, de nuestra
10 parte, con doña Priscilla, haremos las consultas y le buscaremos la información con relación a este tema,
11 es lo que le podría yo decir en este momento, no sé si alguien más quiere hacer algún aporte, pero si no,
12 quedaríamos en ese tema.

13
14 La regidora Seydi Vargas; por cierto, hoy tuvimos una reunión muy fructífera a lo que fue la Comisión
15 de Cultura y Deporte y exactamente esas mismas preguntas, don Geovanni, que se hace usted en la parte
16 deportiva, nos las hicimos nosotros en la parte de cultura, a razón de eso fue que estamos pidiendo
17 reglamento, hablamos para la reunión de hoy, no se llamaron a los de deportes porque no lo teníamos
18 como en agenda, pero eso es lo que nosotros, a partir del 8 de enero, que va a ser la primera reunión, que
19 vamos a hacer Cultura y Deporte, vamos a empezar a implementar, a revisar para hacer esa estructura
20 que nos hace falta y que la Comisión de Cultura y Deporte esté integrada para que nosotros seamos el
21 medio de comunicación de los deportistas y de los artistas y de la parte cultural con el Concejo para
22 tomar decisiones en pleno. Entonces, ya como que estamos en la misma línea, porque hoy decidimos
23 eso en la reunión que tuvimos de la comisión, y el 8 de enero va a ser la primera reunión que vamos a
24 tener todos, para empezar a formar algo más tangible, más directo para tenerlo.

25
26 El Presidente Municipal; gracias, doña Seydi, por esos aportes, y estaremos coordinando las consultas y
27 el envío de la información respectiva a don Geovanni, con muchísimo gusto.

28
29 El regidor Ricardo López; sí, lo mío es breve, es que se me fue un tema ahora, pero, aprovechando esto
30 que decía don Geovanni, sí, yo creo que de deporte no hay cultura, no hay, digo, es que iba a hablar de
31 que lo que hay es Política de Cultura, ahorita estoy revisando y no hay política deportiva, bueno, hay
32 que trabajar en eso y ya se había dictaminado, cuando se hizo el reglamento, la solicitud, tanto la
33 Administración como al Comité, para efecto de la contratación de esa política, que sí es necesaria y es
34 importante tenerla para definir donde vemos el deporte, porque no se puede estar haciendo inversión así
35 a lo loco y no sabemos hacia donde vamos, que es lo que pasa con la Política de Cultura, perdón que lo
36 diga, por eso se me hizo tanto enredo, que si existe una Política Cultural que marca desde el 2019 al
37 2029, pero sigue estando como disparando para muchos lados y el artista, digamos, escazuceño, el de a
38 pie, no se siente amparado por esa política, entonces de ahí la importancia, lo que hablaba doña Seydi,
39 de poder revisar estos documentos y ojalá con participación del sector, en el caso del deporte, involucrar
40 a los deportistas y en el caso de cultura, invitar a todos los cultores. Pero eso es un tema que ya, por lo

1 menos, hay consenso en querer trabajarla y lo tenemos mapeado, eso es lo importante. Pero el punto que
2 se me escapó ahora fue felicitar a doña Irma, hemos sido testigos durante años del trabajo desinteresado
3 que ella ha hecho de manera independiente, yo creo que la Municipalidad tiene que seguir apoyando
4 iniciativas independientes, no hay nada mejor que tener socios en esa línea de personas que ya tienen
5 experiencia y han demostrado éxito con muy pocos recursos, imaginense en ustedes si la Municipalidad
6 podría ser un socio con estas iniciativas privadas, independientes, ese es el camino y en la medida en
7 que esta Municipalidad pueda seguir bajo esa línea, es la comunidad quien se va a ver beneficiada,
8 entonces, ojalá podamos seguir apoyando a doña Irma, siempre como iniciativa independiente y que esta
9 actividad cada día sea mejor. Gracias

10
11 El Presidente Municipal; bueno, de previo a cerrar, nada más aprovechar un tema que va a quedar para
12 enero, entiendo que ahorita tal vez no es el mejor momento, pero sí quisiera solicitarle a doña Ligia, si
13 es tan amable, por favor de coordinar con don Orlando, igual se lo voy a pedir a don Orlando, pero quería
14 aprovechar esta oportunidad. Me han contactado algunos funcionarios municipales por un conflicto que
15 el año pasado también se dio, con relación al tema de la entrega de uniformes, esto de cara a lo que son
16 uniformes para el año de dos mil veintiséis, me han hecho llegar algunos reclamos con relación a
17 problemas con las tallas, con los materiales, diferenciación en la entrega de algunos uniformes, quejas
18 que valga la pena decir en su momento, también en algún momento, se atendieron el año pasado,
19 entonces yo le quería consultar amablemente si es posible coordinar para la sesión del 13 de enero la
20 próxima sesión presencial, tal vez que pudiera comparecer don Isidro como Jefe de Recursos Humanos
21 para poder hacer algunas consultas sobre este tema más puntuales y aclarar algunas dudas en cuanto a
22 cómo es que procede, cómo se da el proceso, qué sucede cuando hay estas situaciones, me explico porque
23 sí hay un sector, por lo menos de algunas personas, y no estoy hablando de una o dos, sino de más
24 personas que sí vienen reiterando esta situación, particularmente con el proveedor, que entiendo, ya lleva
25 varios años siendo el mismo proveedor, entonces sí quisiera poder eventualmente contar con la
26 colaboración para poder hacer esas consultas y poder tener tal vez ese intercambio con don Isidro para
27 efectos de aclararle a uno y a final de cuentas, a todos los funcionarios municipales cómo está ese tema.
28 Muchas gracias, eso para enero, para el 13. Y por lo demás, nada reiterar una vez más las Felices
29 Navidades, las Felices Fiestas a todo el mundo.

30
31 Al ser las veinte horas con cincuenta y tres minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la presente
32 sesión.

33
34
35
36
37

38 **Mario Arce Guillén**
39 **Presidente Municipal**

40 **hecho por: kmpo**

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal